



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**Estados Financieros Separados Condensados
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021**

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PERIODOS INTERMEDIOS

A la Junta Directiva de:
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.:

Introducción

Hemos revisado el estado de situación financiera separado condensado adjunto de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., al 30 de septiembre de 2022, y los correspondientes estados separado condensado de resultados integrales por el periodo de tres y nueve meses terminado en dicha fecha, y de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminado en dicha fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL). Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), basada en nuestra revisión.

Alcance de la Revisión

Realizamos nuestra revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad" incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no nos permite obtener una seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

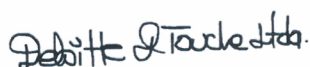
Conclusión

Basado en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. al 30 de septiembre de 2022, así como sus resultados para el periodo de tres y nueve meses terminados en esa fecha, y sus flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia

incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Asunto de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre los hechos indicados en la Nota 5.1 a los estados financieros intermedios adjuntos, con referencia a la contingencia de la futura central hidroeléctrica Ituango y su impacto en los estados financieros. La Compañía continúa realizando seguimiento a la evolución de la futura central y tomando todas las medidas y acciones pertinentes para identificar y reconocer los efectos contables causados por esta contingencia y la actuación de los organismos de control y autoridades ambientales. El resultado final de los impactos en la posición financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo es incierto, y dependerá de la evolución posterior de estos hechos hasta la finalización del proyecto.



Deloitte & Touche Ltda.

11 de noviembre de 2022.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de septiembre de 2022 y 30 de diciembre de 2021

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Septiembre 30 de 2022	Diciembre 31 de 2021
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	30,318,661	28,136,522
Propiedades de inversión		152,339	152,339
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		591,118	589,244
Activos por derecho de uso		2,322,972	2,236,680
Inversiones en subsidiarias	8	11,646,018	10,312,202
Inversiones en asociadas	9	2,434,417	2,434,417
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	1,493,962	1,364,067
Otros activos financieros	11	2,170,888	2,795,255
Otros activos		145,270	93,250
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	12	63,670	21,588
Total activo no corriente		51,600,364	48,396,613
Activo corriente			
Inventarios		178,776	172,709
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	3,050,963	4,869,342
Activos por impuesto sobre la renta corriente		284,702	322,496
Otros activos financieros	11	1,091,557	303,863
Otros activos		197,628	145,782
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	1,146,005	1,776,499
Total activo corriente		5,949,631	7,590,691
Total activo		57,549,995	55,987,304
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,459,906	1,552,992
Otro resultado integral acumulado		2,797,222	3,863,005
Resultados acumulados		20,814,968	19,211,783
Resultado neto del periodo		2,908,202	3,365,046
Otros componentes del patrimonio		64,320	64,341
Total patrimonio		28,044,685	28,057,234

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de septiembre de 2022 y 30 de diciembre de 2021

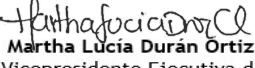
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	Septiembre 30 de 2022	Diciembre 31 de 2021
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	17,447,561	16,783,568
Acreedores y otras cuentas por pagar		8,851	13,253
Otros pasivos financieros		2,947,186	2,869,128
Beneficios a los empleados		388,209	374,626
Impuesto sobre la renta por pagar		29,980	29,980
Pasivo por impuesto diferido		2,007,534	2,001,194
Provisiones	14	783,226	708,498
Otros pasivos		30,777	31,049
Total pasivo no corriente		23,643,324	22,811,296
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	2,670,842	2,049,528
Acreedores y otras cuentas por pagar		1,446,922	1,451,427
Otros pasivos financieros		511,440	488,484
Beneficios a los empleados		216,350	164,730
Impuesto sobre la renta por pagar		26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	14	179,882	253,656
Provisiones		351,420	417,034
Otros pasivos		459,083	267,868
Total pasivo corriente		5,861,986	5,118,774
Total pasivo		29,505,310	27,930,070
Total pasivo y patrimonio		57,549,995	55,987,304

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General


Martha Lúcia Durán Ortiz
Vicepresidenta Ejecutiva de
Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

Para los periodos de nueve meses comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022 y 2021 y los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2022 y 2021
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Septiembre 30 de	Septiembre 30 de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de
	Notas	2022	2021	2022	2021
Venta de bienes	15	6,127	4,216	2,232 0	1,510
Prestación de servicios	15	9,608,629	8,146,301	3,476,978 0	2,868,678
Arrendamiento	15	60,949	36,947	32,903 0	11,916
Ingresos de actividades ordinarias		9,675,705	8,187,464	3,512,113 0	2,882,104
Utilidad en venta de activos		275	516	93 0	68
Otros ingresos	16	137,847	72,805	52,004 0	29,641
Total Ingresos		9,813,827	8,260,785	3,564,209 0	2,911,813
Costos por prestación de servicio	17	(5,207,990)	(4,417,438)	(1,839,905) 0	(1,586,058)
Gastos de administración	18	(899,962)	(732,582)	(342,310) 0	(239,569)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	(150,884)	(99,289)	(128,505) 0	768
Otros gastos	19	(29,301)	(28,665)	(16,938) 0	(7,186)
Ingresos financieros	20.1	166,756	119,765	75,905	33,711
Gastos financieros	20.2	(1,243,660)	(913,092)	(495,481) 0	(313,213)
Diferencia en cambio neta	21	(207,126)	(30,100)	(11,696) 0	72,150
Método de la participación en subsidiarias	8	1,227,835	965,592	404,841 0	385,014
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		85,155	136,394	27 0	(14)
Resultado del periodo antes de impuestos		3,554,650	3,261,370	1,210,147 0	1,257,416
Impuesto sobre la renta	23	(646,448)	(634,035)	(207,616) 0	(399,550)
Resultado del periodo después de impuestos		2,908,202	2,627,335	1,002,531 0	857,866
Resultado neto del periodo		2,908,202	2,627,335	1,002,531 0	857,866
Otro resultado Integral					
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(2,853)	(6,712)	(4,829) 0	(378)
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		(576,595)	(293,182)	(390,902) 0	53,761
Método de participación en subsidiarias	8	(42,097)	(71,738)	(54,892) 0	(380)
		(621,545)	(371,632)	(450,623) 0	53,003
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo		(805,873)	(386,976)	(258,823) 0	(25,181)
Resultado reconocido en el periodo		(173,890)	282,412	268,543 0	128,349
Ajuste de reclasificación		(631,983)	(669,388)	(527,366) 0	(153,530)
Método de participación en subsidiarias	8	492,069	328,858	488,239 0	561
Resultado reconocido en el periodo		492,069	328,858	488,239 0	561
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(124,350)	(23,800)	(141,024) 0	(23,800)
Resultado reconocido en el periodo		(124,350)	(23,800)	(141,024) 0	(23,800)
		(438,154)	(81,918)	88,392 0	(48,420)
Otro resultado Integral, neto de impuestos		(1,059,699)	(453,550)	(362,231) 0	4,583
Resultado integral total del periodo		1,848,503	2,173,785	640,300 0	862,449

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General


Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidenta Ejecutiva de
Finanzas e Inversiones

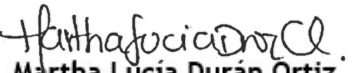

John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T



	Otro resultado integral										Total
	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias	
Saldo al 1 de enero de 2021	67	1,609,297	20,555,215	64,455	3,360,435	(40,079)	(35,849)	-	12,079	883,569	26,409,189
Resultado neto del periodo	-	-	2,627,335	-	-	-	-	-	-	-	2,627,335
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(293,182)	(6,712)	(386,976)	(23,800)	-	257,120	(453,550)
Resultado integral del periodo	-	-	2,627,335	-	(293,182)	(6,712)	(386,976)	(23,800)	-	257,120	2,173,785
Excedentes decretados	-	-	(1,396,953)	-	-	-	-	-	-	-	(1,396,953)
Movimiento de reservas	-	(56,305)	56,305	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(4,397)	(93)	-	-	-	-	-	855	(3,635)
Saldo al 30 de septiembre de 2021	67	1,552,992	21,837,505	64,362	3,067,253	(46,791)	(422,825)	(23,800)	12,079	1,141,544	27,182,386
Saldo al 1 de enero de 2022	67	1,552,992	22,576,829	64,341	3,037,953	2,144	(364,140)	(40,403)	12,079	1,215,372	28,057,234
Resultado neto del periodo	-	-	2,908,202	-	-	-	-	-	-	-	2,908,202
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(576,595)	(2,853)	(805,873)	(124,350)	-	449,972	(1,059,699)
Resultado integral del periodo	-	-	2,908,202	-	(576,595)	(2,853)	(805,873)	(124,350)	-	449,972	1,848,503
Excedentes decretados	-	-	(1,850,776)	-	-	-	-	-	-	-	(1,850,776)
Movimiento de reservas	-	(93,086)	93,086	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(4,171)	(21)	-	-	-	-	-	(6,084)	(10,276)
Saldo al 30 de septiembre de 2022	67	1,459,906	23,723,170	64,320	2,461,358	(709)	(1,170,013)	(164,753)	12,079	1,659,260	28,044,685

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General


Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidente Ejecutiva de
Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2022 y 2021

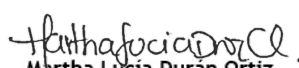
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos



	Notas	Septiembre 30 de 2022	Septiembre 30 de 2021
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		2,908,202	2,627,335
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:			
		1,444,246	1,009,837
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	17 y 18	533,038	490,463
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	150,884	99,289
Rebaja de valor inventarios, neto		76	12
Resultado por diferencia en cambio, neto	21	207,126	30,100
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	20	41,094	69,058
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	18	213,817	109,268
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	14	48,839	12,852
Impuesto sobre la renta diferido	22	6,340	322,827
Impuesto sobre la renta corriente	22	640,108	311,208
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(1,227,835)	(965,592)
Ingresos por intereses y rendimientos	20	(122,102)	(101,162)
Gastos por intereses y comisiones	20	1,109,073	812,575
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		(240)	(450)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	20	8,231	5,255
Recuperaciones no efectivas	16	(79,047)	(49,472)
Resultado por combinación de negocios		-	6,492
Dividendos de inversiones	9 y 11	(85,156)	(142,886)
		4,352,448	3,637,172
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(4,695)	25,472
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(571,341)	(33,979)
Variación en otros activos		(104,412)	(88,724)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(234,031)	(1,590)
Variación en beneficios a los empleados		38,041	66,893
Variación en provisiones		(244,113)	(82,351)
Variación en otros pasivos		117,029	(102,451)
Efectivo generado por actividades de la operación		3,348,926	3,420,442
Interes pagado		(1,058,342)	(866,517)
Impuesto sobre la renta pagado		(602,315)	(401,315)
Impuesto sobre la renta - devolución		-	53,096
Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación		1,688,269	2,205,706
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8	(2,757)	(5,566)
Disposición de subsidiarias o negocios		-	8,000
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(2,329,588)	(1,868,303)
Disposición de propiedades, planta y equipo		304	(5,094)
Adquisición de activos intangibles		(45,163)	(32,945)
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(728,857)	(590,556)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	131,874	1,930,375
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	8 y 9	227,815	216,925
Otros dividendos recibidos	11	38,497	68,728
Préstamos a vinculados económicos		(86,692)	41,530
Indemnizaciones recibidas por actividades asociadas a flujos de inversión	7	2,521,064	-
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(4,465)	(20,654)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		(277,968)	(257,560)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	13	115,723	145,317
Pagos de crédito público y tesorería	13	(349,248)	(524,227)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(3,706)	(8,979)
Pago de pasivos por arrendamiento		(10,282)	(9,362)
Excedentes pagados		(1,647,219)	(1,261,974)
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		37,239	25,604
Pago bonos pensionales		(45,212)	(14,074)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(1,456)	145,083
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación		(1,904,161)	(1,502,612)
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		(493,860)	445,534
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		(94,552)	13,479
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo		1,798,087	864,631
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	12	1,209,675	1,323,644
Recursos restringidos	12	556,439	109,835

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General


Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidente Ejecutiva de
Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados financieros separados condensados

Nota 1.	Entidad reportante	8
Nota 2.	Políticas contables significativas	9
Nota 3.	Estacionalidad	14
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.	14
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	14
Nota 6.	Excedentes.....	16
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto	16
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias.....	23
Nota 9.	Inversiones en asociadas	26
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	27
Nota 11.	Otros activos financieros.....	31
Nota 12.	Efectivo y equivalentes de efectivo	33
Nota 13.	Créditos y préstamos	36
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	38
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias.....	54
Nota 16.	Otros ingresos	56
Nota 17.	Costos por prestación de servicios.....	57
Nota 18.	Gastos de administración	58
Nota 19.	Otros gastos.....	59
Nota 20.	Ingresos y gastos financieros	60
Nota 21.	Diferencia en cambio, neta.....	62
Nota 22.	Impuesto sobre la renta.....	63
Nota 23.	Información a revelar sobre partes relacionadas.....	63
Nota 24.	Gestión del capital.....	66
Nota 25.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	66
Nota 26.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.....	71

Notas a los estados financieros separados condensados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 44 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 26. Segmentos de operación: Generación, Distribución y Transmisión de Electricidad; Distribución y Comercialización de Gas Natural; Provisión Agua; Gestión Aguas Residuales; Gestión Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el Segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A.; y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.S.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados condensados correspondientes al periodo terminado al 30 de septiembre de 2022, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 26 de octubre de 2022.

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM, CHEC, EDEQ, ESSA, CENS y Credieegsa S.A. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017 y Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros intermedios separados condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia, siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes de la empresa.

Estos estados financieros separados intermedios condensados no incluyen toda la información y las revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos y deben leerse junto con los estados financieros separados de la empresa para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2021.

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros intermedios separados condensados son las mismas que las aplicadas en los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021. Algunas nuevas normas entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2022, pero no tienen un efecto material en los estados financieros separados.

La presentación de los estados financieros intermedios separados condensados de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración, al aplicar las NIIF adaptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros intermedios separados condensados, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros y los activos y pasivos reconocidos que se designan como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2022 de la empresa, fueron autorizados por la Junta Directiva el 26 de octubre de 2022.

2.2 Moneda de presentación

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras se expresan en millones de pesos colombianos.

2.3 Cambios en estimados, políticas contables y errores

Cambios en políticas contables

Durante 2021, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados condensados del Grupo, son consistentes con el año 2020, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2022, la empresa implementó los cambios acogidos por mediante Resoluciones 035 y 197 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación, donde se incorporan los cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), que son obligatorias para el período anual que comience a partir del 1 de enero de 2022.

NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, actualiza la referenciación hacia el Marco Conceptual para la Información Financiera, dado que la NIIF 3 hacía referencia a una versión anterior del Marco Conceptual, y a su vez se añade una excepción más a los principios de reconocimientos de pasivos y pasivos contingentes que requiere que se aplique los criterios de la CINIIF 21 o NIC 37 respectivamente para determinar si existe una obligación presente en la fecha de adquisición, adicionalmente, prohíbe el reconocimiento de activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

El grupo EPM no identificó impactos por la adopción de esta norma.

La enmienda es de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 37 - Contrato oneroso - Costos de cumplir un contrato. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, incluyó en las reglas de medición y reconocimiento la manera de medir un contrato oneroso de una forma más fiable a través del enfoque del costo directamente relacionado, el cual incluye todos los costos que una entidad no puede evitar para el cumplimiento de un contrato, los costos incrementales del contrato y una asignación de otros costos incurridos en las actividades requeridas para cumplirlo; el enfoque del costo incremental -el que contemplaba la NIC 37 antes de esta enmienda- incluía solo los costos que una entidad evitaría si no tuviera el contrato.

A la fecha en el grupo no existen contratos clasificados como onerosos, por lo tanto no es posible medir el impacto de la aplicación de esta enmienda en la presentación de los pasivos del estado de situación financiera. En el evento de presentarse un contrato de esta naturaleza se analizará a la luz de la enmienda.

La modificación a la NIC 37 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 16 Propiedad, planta y equipo - Producto antes del uso previsto. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, modifica los elementos de análisis para la determinación de los componentes del costo de propiedades, planta y equipo eliminando del párrafo 17 (e) la posibilidad de “deducir los valores netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo)” e incluyendo que los ingresos y los costos asociados al producido durante dicho proceso de instalación y puesta en marcha sean reconocidos directamente en el resultados del periodo de acuerdo con las normas aplicables.

La enmienda pretende, de una forma simple y eficaz, eliminar la diversidad que se pueda presentar en la práctica adoptada por las empresas al momento de decidir si deducir o no el valor del producido durante el proceso de instalación y puesta a punto y de esta forma mejorar la homogeneidad de la información financiera.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma.

La modificación a la NIC 16 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 1 - Ciclo anual 2018-2020 - Adopción por primera vez. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, establece la forma como se deben medir los activos, pasivos y diferencias de conversión acumuladas para una subsidiaria que pasa a ser una entidad que adopta por primera vez las NIIF con posterioridad a su controladora.

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma

La modificación a la NIIF 1 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 9 - Ciclo anual 2018-2020 - Tasas de instrumentos financieros en la prueba de "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, consiste en aclarar las comisiones que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los del pasivo financiero original y define entonces que un prestatario incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno u otro en nombre del otro .

El Grupo no identificó impactos por la adopción de esta norma

La modificación a la NIIF 9 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica la modificación para un período anterior, revelará este hecho.

Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la empresa se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria	Tipo de cambio
NIIF 17 - Contrato de Seguros	1 de enero de 2023	Nueva
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 1 - Presentación de estados financieros y Modificación, clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 8 - Definición de estimaciones contables	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.	1 de enero de 2023	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, pero por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS prorrogó su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible en el 2023. Se permite su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9 y NIIF 15.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entrará en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023.

NIC 1 - Presentación de estados financieros, clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes Esta enmienda, emitida en enero de 2020, aclara que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se base en los derechos que existían al final del periodo que se informa, precisa que la clasificación como pasivo corriente o no corriente no es afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá o no el derecho de aplazar la liquidación del pasivo, especifica que los derechos existen si al final del periodo sobre el que se informa se cumplió con los acuerdos de pago; adicionalmente, la enmienda aclara que la liquidación de un pasivo se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros recursos económicos.

La empresa está evaluando los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los pasivos en el estado de situación financiera, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La modificación a la NIC 1 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF. Esta enmienda, emitida en febrero 2021, requiere que las empresas revelen información significativa sobre la política contable en lugar de la descripción de sus políticas contables. La enmienda también hace un ajuste a la Declaración de práctica 2 Emitir juicios de materialidad en cuanto a cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables y ajusta el párrafo 21 de la NIIF 7 revelaciones de instrumentos financieros, precisando la revelación de políticas contables significativas.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 8 - Definición de estimaciones contable. Esta enmienda, emitida en febrero 2021, actualiza la definición de estimaciones contables con el fin de diferenciar los cambios en estimados de los cambios en políticas contables, dado su efecto prospectivo o retroactivo, respectivamente. Para ello indica que las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están sometidos a incertidumbre de medición. En ocasiones la aplicación de la política contable requerirá la aplicación de estimaciones.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Esta enmienda, emitida en abril 2021, aclara que la excepción que trae la NIC 12 de no aplicar impuesto diferido cuando se reconoce inicial y de manera simultánea, un activo o pasivo, que genera diferencias temporarias iguales, no aplicaría en el caso de los arrendamientos (NIIF 16) y en el desmantelamiento (NIC 37 y NIC 16), casos en los cuales, si se debe aplicar NIC 12 para impuesto diferido. El párrafo 22A que se ha agregado, establece que, dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales en el reconocimiento inicial del activo y el pasivo en dicha transacción. La exención proporcionada por los párrafos 15 y 24 no se aplica a tales diferencias temporarias y una entidad reconoce cualquier pasivo y activo por impuestos diferidos resultante.

La empresa no se ve impactada por esta modificación ya que no aplica la excepción que trae la NIC 12 y reconoce impuesto diferido activo y/o pasivo, por las diferencias temporarias que surgen en el reconocimiento inicial y simultaneo de partidas como el arrendamiento financiero y el desmantelamiento.

Esta enmienda será obligatoria para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite la aplicación anticipada.

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones de EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los juicios contables y supuestos significativos aplicados en estos estados financieros intermedios separados condensados son los mismos que los aplicados en los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2021.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 30 de septiembre de 2022, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios de la empresa, están relacionados con:

5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia de la futura central hidroeléctrica Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación de la futura central de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- La futura central hidroeléctrica Ituango presenta un avance físico del 89.71% (31 de diciembre de 2021: 86.9%).
- Continúa el protocolo de atención a eventos y crisis (PADEC) para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19).

- El 25 de enero de 2022, la compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia, aseguradora de la futura central hidroeléctrica Ituango, realizó un último pago, total y definitivo por USD 633,8 millones por la contingencia iniciada en el proyecto en abril de 2018, dentro de la cobertura de la póliza todo riesgo construcción y montaje. Este pago se realizó en cumplimiento de lo establecido en el contrato de transacción suscrito el 10 de diciembre de 2021 entre Mapfre y EPM, y en el fallo de segunda instancia de la Contraloría General de la República, notificado el 26 de noviembre de 2021. Después de recibir el pago, en esa misma fecha EPM retiró la demanda arbitral ante el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. (ver nota 10).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados condensados al 30 de septiembre de 2022:

- Costo y avance de la construcción de la futura central hidroeléctrica Ituango por \$11,839,952 (ver nota 7).
- Saldo provisión por \$33,109 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$8,111 como gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$4,045 (ver nota 14.1.6).
- Saldo provisión por \$310 para la atención de la contingencia (ayuda humanitaria y apoyos económicos) de las personas que se debieron evacuar como consecuencia de dicho evento. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$1,307 gasto provisión y gasto financiero, y se han efectuado pagos por \$1,696 (ver nota 14.1.6).
- Saldo provisión por \$71,322 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal del río aguas abajo del proyecto. Durante 2022 se ajustó la provisión en \$15,792 como ingreso por recuperación y \$4,150 por concepto de gasto financiero y se han efectuado pagos por \$20,671. (ver nota 14.1.1).
- Saldo provisión por \$138,503 por el incumplimiento de noviembre de 2021 hasta octubre de 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la futura central hidroeléctrica Ituango. Durante 2022 se ha ajustado la provisión en \$75,680 como gasto provisión y gasto financiero y se han efectuado pagos por \$139,096. (ver nota 14.1.5).
- Saldo provisión de litigios por \$366,034 correspondientes a acciones de grupo de comunidades aguas abajo afectadas por la contingencia. Durante 2022 se ha ajustado la provisión en \$68,182 como gasto provisión y no se han efectuado pagos (ver nota 14).
- Adicionalmente, en el estado de resultado integral se han reconocido durante 2022, otros gastos por \$142 para la atención de la comunidad afectada por la contingencia.

5.2 Proceso de enajenación de la participación accionaria en UNE e Invertelco:

Luego de la negativa del Concejo de Medellín al proyecto de acuerdo No.065-2021 durante las sesiones de junio de 2022 y en línea con el interés de EPM de continuar adelante con las enajenaciones, el 28 de julio de 2022, la Alcaldía de Medellín radicó el proyecto de acuerdo No. 099-2022 ante la misma entidad, con el que se pretendía obtener la autorización para activar la cláusula de protección del patrimonio público, el cual fue votado negativamente por la Comisión Primera el día 16 de agosto de 2022, posteriormente, la reconsideración también fue votada negativamente en sesión plenaria del 18 de agosto de 2022. Adicionalmente, el 20 de septiembre de 2022 la Alcaldía de Medellín radicó el proyecto de acuerdo No.103-2022, el cual atendía las

solicitudes y comentarios de distintos concejales, sin embargo, fue negado nuevamente por la Comisión Primera el 29 de septiembre.

Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Municipio de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2022 fueron \$1,647,219: discriminados así: \$1,009,514 ordinarios y \$637,705 extraordinarios (30 de septiembre de 2021 \$1,261,974: \$761,974 ordinarios y \$500,000 extraordinarios).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	30 de septiembre 2022	31 de diciembre de 2021
Costo	35,893,682	33,320,617
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(5,575,021)	(5,184,095)
Total	30,318,661	28,136,522

-Cifras en miles de pesos colombianos-

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Septiembre de 2022	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	7,075,105	8,294,893	12,048,255	5,029,689	240,592	236,368	98,544	297,171	33,320,617
Adiciones ³	18,066	19,529	2,480,598	2,812	2,679	10,978	386	94,689	2,629,737
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(11,433)	-	-	-	-	-	(11,433)
Transferencias (-/+)	457,599	330,988	(843,146)	41,819	549	781	-	(4,049)	(15,459)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(20)	-	-	-	(274)	(294)
Retiros	(13,147)	(6,693)	-	(1,707)	(848)	(10,457)	(422)	(768)	(34,042)
Otros cambios	8,131	14,210	4,855	(20,529)	(649)	290	-	(1,752)	4,556
Saldo final del costo	7,545,754	8,652,927	13,679,129	5,052,064	242,323	237,960	98,508	385,017	35,893,682
Depreciación acumulada y deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,955,494)	(2,124,808)	-	(704,372)	(119,335)	(140,281)	(60,539)	(79,266)	(5,184,095)
Depreciación del periodo	(163,421)	(166,516)	-	(41,091)	(13,663)	(24,078)	(1,976)	(4,810)	(415,555)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	-	-	-	-	231	231
Retiros	8,746	3,464	-	887	758	10,260	331	704	25,150
Otros cambios	(631)	277	-	(125)	539	(128)	(32)	(652)	(752)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,110,800)	(2,287,583)	-	(744,701)	(131,701)	(154,227)	(62,216)	(83,793)	(5,575,021)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	5,434,954	6,365,344	13,679,129	4,307,363	110,622	83,733	36,292	301,224	30,318,661
Anticipos entregados a terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial	-	-	58,887	-	-	-	-	497	59,384
Movimiento (+)	-	-	16,360	-	-	-	-	-	16,360
Cifras en millones de pesos colombianos	-	-	(27,793)	-	-	-	-	-	(27,793)
Cifras en pesos colombianos	-	-	47,454	-	-	-	-	497	47,951

-Cifras en miles de pesos colombianos-

31 de diciembre de 2021	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso 1	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo 2	Total
Saldo inicial del costo	6,616,310	7,962,373	12,569,240	5,051,090	270,717	250,061	96,786	224,344	33,040,921
Adiciones ³	20,017	14,961	3,263,718	4,873	11,776	21,759	1,503	82,179	3,420,786
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(3,709)	-	-	-	-	-	(3,709)
Transferencias (-/+)	470,047	286,412	(894,751)	75,753	45,987	9,006	-	(2,110)	(9,656)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(26)	-	-	-	(645)	(671)
Retiros	(10,594)	(29,911)	(15,537)	(804)	(2,101)	(22,827)	(502)	(1,096)	(83,372)
Otros cambios 4	(20,675)	61,058	(2,870,706)	(101,197)	(85,787)	(21,631)	757	(5,501)	(3,043,682)
Saldo final del costo	7,075,105	8,294,893	12,048,255	5,029,689	240,592	236,368	98,544	297,171	33,320,617
Depreciación acumulada y deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,764,719)	(1,928,133)	-	(675,544)	(118,636)	(150,225)	(52,112)	(71,973)	(4,761,342)
Depreciación del periodo	(198,018)	(207,907)	-	(55,358)	(15,856)	(32,370)	(8,764)	(6,297)	(524,570)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	-	-	-	-	560	560
Retiros	7,340	19,733	-	764	1,506	22,485	501	940	53,269
Otros cambios	(97)	(8,501)	-	25,766	13,651	19,829	(164)	(2,496)	47,988
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,955,494)	(2,124,808)	-	(704,372)	(119,335)	(140,281)	(60,539)	(79,266)	(5,184,095)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	5,119,611	6,170,085	12,048,255	4,325,317	121,257	96,087	38,005	217,905	28,136,522
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	62,596	-	-	-	-	497	63,093
Movimiento (+)	-	-	30,697	-	-	-	-	-	30,697
Cifras en millones de pesos colombianos	-	-	(34,406)	-	-	-	-	-	(34,406)
Cifras en pesos colombianos	-	-	58,887	-	-	-	-	497	59,384

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Incluye capitalización de costos por préstamos por \$282,487 (2021 \$608,351), de los cuales 2,728 corresponde a diferencia en cambio deuda capitalizable La tasa promedio ponderada utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 10,244% (2021 8.682%) en pesos y la tasa en dólares 4.509% (2021 4.530%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$503 (2021 \$577).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	Septiembre de 2022	Diciembre de 2021
Futura Central Hidroeléctrica Ituango ^{1.1}	11,839,952	10,334,271
Cadena de occidente	115,264	82,434
Reposición Postes y Trafos	102,455	65,430
Adecuación Planta Agua Potable	73,073	52,506
Ampliación. Refu. Con. Oriental Ma	72,497	18,418
Actualización Presa Miraflores	71,126	48,127
Conexión Suestación Uraba Nueva Colina Apartado	63,475	40,338
Expansión Envigado sector Capiro	55,843	44,926
Minicentral Caracolí	39,127	23,075
Interconex Caldas - La Estrella	36,217	93,970
Interceptor Sur	35,304	24,908
Modernización planta Ayura	34,031	72,068
Mejoramiento Calidad Media Tensión	32,745	15,665
Modernización Planta Manantial	31,536	19,430
Intervenciones Calidad Servicios	29,768	0
Proyecto Santo Domingo	27,635	27,635
Modernización Guatapé	25,243	9,511
Código de medida	23,888	29,706
Planes Expansión de Cobertura	22,571	22,539
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	21,748	71,437
Modernización Captación El Buey Piedra-Panta	21,205	19,387
Modernización. Subestación San Jerónimo	20,181	17,727
Ampliación Capacitación Subestación Rodeo	20,174	3,574
Modelación sistema redes a residencias	19,811	10,426
Expansión SDL cobertura E.R	19,709	44,430
Gestión pérdidas	19,414	16,784
Conducciones-Infraestructura	18,659	15,797
Cuenca La García	16,127	10,903
Conexión de clientes	14,137	0
Expansión SDL	11,861	11,723
Conexión Mina Quebradona (MCQ)	11,630	8,489
Modernización Reposición Equipo Central Porce II	11,083	21,974
Cambio de las luminarias a LED	10,639	1,303
Circuito Castilla Bello	10,446	9,978
Montaje FACTS Subestación Envigado	10,382	4,433
Otros proyectos ^{1.2}	690,173	754,932
Total	13,679,129	12,048,255

-Cifras en miles de pesos colombianos-

1.1 Al 30 de septiembre de 2022, la futura central hidroeléctrica Ituango presentaba un avance físico del 89,71% (31 de diciembre de 2021: 86,9%), el avance físico que se presenta a la fecha del periodo sobre el que se informa los estados financieros separados, corresponde a la versión del cronograma de julio 15 de 2022, el cual tiene incluido las afectaciones que ha sufrido el Proyecto originadas por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, además, en la medida en que se realizan inspecciones a los frentes de obra faltantes y posteriores a la contingencia, se definen los requerimientos de trabajos adicionales para garantizar la estabilidad de Proyecto, situación que obligó a reconfigurar plazos mayores e incluir dentro del cronograma actividades adicionales de obra.

Se estima que la puesta en operación de las dos primeras unidades de generación de energía será en 2022. Sin embargo, esta fecha de puesta en operación es muy dinámica, debido a los cambios que se presentan en las variables técnicas.

El 25 de enero de 2022, la compañía Mapfre Seguros Generales de Colombia, aseguradora de la futura central hidroeléctrica Ituango, realizó un último pago, total y definitivo por USD 633,8 millones por la contingencia iniciada en el proyecto en abril de 2018, dentro de la cobertura de la póliza todo riesgo construcción y montaje. Este pago se realizó en cumplimiento de lo establecido en el contrato de transacción suscrito el 10 de diciembre de 2021 entre Mapfre y EPM, y en el fallo de segunda instancia de la Contraloría General de la República, notificado el 26 de noviembre de 2021.

En enero de 2022 se dio inicio al vaciado de concreto para solera de la galería de drenaje en elevación 508 del vertedero, finalizan las inyecciones de consolidación adicionales de la galería 380 MD, se realizó el ingreso a la galería auxiliar de desviación - GAD a través de la zona del tapón 11 y se inició la conformación de vía hacia los tapones de la GAD, finalizan las actividades de limpieza de perforaciones de slurries de perforaciones terciarias y perforación de reinyección para escaneo del túnel de desviación derecho - TDD, se realizó prueba técnica para la inserción de esferas en El Palmar, finalizó el vaciado de concreto de segunda etapa del codo del aspirador de la unidad 3, finalizó el vaciado de concreto para el recinto generador de la unidad 2, descargue, verificación y entrega a General Electric - GE de un cuarto de estator de la unidad de generación 2, se registra la llegada a obra de cuatro cuartos de la cubierta inferior del generador de la unidad 2, finalizó el vaciado del muro del recinto en U de la unidad 3, hasta la elevación 203,5, finaliza vaciado masivo codo del aspirador unidad 4, Etapa 1 cota 199,00, se registra la llegada a obra de las escaleras para la estructura metálica del Edificio de Servicios Norte, se inició el lleno de protección en la ventana auxiliar del túnel de descarga 4, finaliza el vaciado de guías laterales y ajuste de viga inferior en las estructuras de salida No.1 y No.2, descargue de cuatro stop logs en el acopio de plazoleta de descargas.

En febrero de 2022 se inicia vaciado del lleno de la oquedad entre almenara 1 y la descarga No.2, finaliza la construcción de solera en la galería de drenaje 508 del vertedero, se inicia el vaciado de concreto en los tapones tanto del ramal izquierdo como del derecho de la galería auxiliar de desviación - GAD, se realiza verificación y entrega al Contratista GE del tercer cuarto de estator para la UG2 y del rodete tipo francis para la UG1, finaliza el montaje de la extensión blindada en los túneles de aspiración 1 y 2, finaliza el vaciado de la losa principal nivel 217,45 de la unidad de generación 2, finaliza vaciado de concreto del aspirador de la unidad 4, inicia vaciado de concreto en la losa de apoyo de la grúa, en la plataforma del embarcadero.

En marzo de 2022 se finalizaron las inyecciones de consolidación adicionales en la galería 250 Margen izquierda, se realizó el vaciado de la losa y concreto para pedestales, nivel 204,1 de la unidad de generación 3, finalizó la construcción de los tapones definitivos de la GAD en los ramales derecho e izquierdo, además, se inició el vaciado de concreto del tapón de la descarga de fondo de la GAD, inicia el montaje de blindaje en la conducción inferior No.3, finalizó el concreto en codos inferiores de las conducciones No.1 y No.2, finaliza vaciado de concreto del túnel de aspiración 2, se realiza la verificación y entrega en Obra al Contratista GE del cono soporte para la UG1, de la cubierta superior para la UG2, así como el anillo de operación para la UG1, finaliza el vaciado

de concreto del recinto en U de la unidad 4, en la elevación 203,5, finaliza el vaciado de concreto secundario de las guías de compuertas de aspiración de la almenara.

En abril de 2022 se finalizaron las inyecciones adicionales de cortina profunda en la galería 380, Margen Derecha, finalizó el vaciado de concreto del tapón definitivo del túnel de la descarga de fondo de la GA, se realizó el vaciado de concreto de la losa 204,1 msnm en la unidad 4 de casa de máquinas, finalizó vaciado pedestales de soporte de la cámara espiral en la Unidad No 4, se realizó el traslado y posicionamiento del anillo estacionario de la unidad de generación 4 al sitio definitivo de montaje, finalizó el vaciado de concreto de la galería de drenaje casa de máquinas Norte - Unidad No 4, se realiza vaciado de la losa nivel 211,90 msnm del edificio de servicio Norte, finalizó vaciado de concreto en el túnel de aspiración 3, se realizó vaciado de concreto de empotramiento (6 virolas) en el pozo de presión No.1, finalizó el vaciado de sobre losa en el túnel de descarga No 1.

En mayo de 2022 inició la instalación del pórtico grúa de 15 t en el codo de conducción superior 4, finalizó vaciado de concreto para empotramiento de virolas 45 a 41 del pozo de presión 2, finalizó vaciado de concreto para revestimiento de virolas 23 y 24 de la conducción inferior 1 y su empalme con la cámara espiral, finalizó vaciado de concreto de losa de entrepiso en EL. 193 del edificio de servicio norte, finaliza vaciado de concreto de vigas y losa perimetral del edificio lateral B, entre cotas 216,60 a 217,45, finalizó vaciado de concreto de restitución de la galería de paso entre almenara 1 y casa de máquinas, finalizó vaciado de concreto del tapón definitivo de la galería K, de comunicación inferior Norte, finalizó vaciado de concreto de sobre losa en túnel de descarga 2, finalizó vaciado de concreto del tapón puerta estanca tipo 1, cota 192,20 de la almenara 1 con la galería de construcción inferior norte, se realizó la instalación y conexión de fuerza y control de seis transmisores de flujo para el sistema de bombeo del tapón del cuenco en el TDI, se realizó la verificación y entrega al Contratista GE de la Virola 262F para el montaje de la cámara espiral de la unidad 4 y del eje para el dispositivo de transporte del rotor/estator de las unidades de generación 1 a 4.

En junio de 2022 se realizó izaje, traslado y posicionamiento del rotor de la unidad 1 desde la sala de montajes hasta el sitio definitivo de instalación, inició al calentamiento del anillo magnético del rotor de la unidad 1, se realizó el traslado del estator de la unidad 1 desde la sala de montajes al sitio definitivo, finalizó el vaciado de concreto para unir la conducción inferior 2 con la cámara espiral de la unidad 2, finaliza la construcción de los tapones en los ramales 1 y 2 de la galería de construcción inferior norte, finalizó vaciado de empotramiento de virolas 26 a 21 en el pozo de presión 1, finalizó vaciado de empotramiento de virolas 29 a 25 en el pozo de presión 2, finalizó vaciado de concreto para construcción del muro puerta estanca de la cámara de operación y control de la almenara 1, finalizó vaciado de concreto del tapón temporal del túnel de descarga 4, finalizó vaciado del tapón 46 ventana auxiliar de construcción hacia el túnel de descarga 2, inició el montaje de las puertas corta fuego para cerramientos en las galerías de barras 1 y 2, inició la instalación de ductos de suministro de aire en el pozo de salida de cables, Inició el montaje de la tubería del sistema contra incendio del edificio de servicios norte.

En julio de 2022 se trasladó el estator de la unidad 1 al sitio definitivo de montaje, izaje y traslado del rotor de la unidad 2 a sitio definitivo de montaje, liberación total de cámara espiral de la unidad 3 para continuar obras civiles, inicio al llenado de la almenara 1, para la ejecución de pruebas de las compuertas de aspiración, finalizó el tramo recto del pozo de presión 1 y se inició la instalación de la virola 1 del codo superior 1, finalizó vaciado de concreto del tramo recto del pozo de presión 2, entre virolas 19 a 15, finalizó vaciado de concreto masivo de la cámara espiral de la unidad 3, entre EL 204,10 a 205,50, inició vaciado de concreto para recrecimiento de tapón de concreto de la galería de acceso a descarga de fondo. En agosto finalizó vaciado de concreto de empotramiento de virolas 1 a 4 del pozo de presión 1, finalizó el llenado de la almenara 1 hasta la EL. 226, con agua del río Cauca, para las pruebas, se realizó vaciado de concreto en el codo inferior de la conducción 4, se inició la instalación de elementos metálicos para fachada en Edificio de servicios norte, se reinició el lanzamiento de esferas de Nylon hacia la zona del pretapón 2, finalizó el vaciado de concreto de restitución en la oquedad 2 entre almenara 1 y descarga 2, finalizó el vaciado de concreto de la unidad 3 hasta EL. 210,9 msnm, se realizó el cierre del By-pass de la galería auxiliar de desviación - GAD.

En septiembre finalizó el montaje de la estructura metálica del Edificio de servicios norte, finaliza vaciado de concreto de cámara espiral de la unidad 3 hasta El. 211,9, se trasladó a sala de montajes, el tapón de prueba hidrostática de la cámara espiral de la unidad 3, se vació el concreto del muro del recinto del generador tramo 2 de la unidad 3 hasta El 216,65, se realizó prueba hidrostática a la cámara espiral de la Unidad 4, se trasladó a sala de montajes la araña del rotor de la unidad 4, finalizó vaciado en concreto en la unidad 4 en EL. 204,10/205,50, se realiza vaciado de revestimiento para las virolas de la 1 a la 4 del codo superior 2, finalizó la instalación de tensionamiento y pruebas de los anclajes prioritarios para anclaje de barcasas de retiro de escombros, en los trabajos subacuáticos, finalizaron las pruebas de alta tensión a los cables de potencia para las unidades 1 a 4, se realiza voladura del Jarillón de las descargas 1 y 2.

^{1,2} Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son mercancías para proyectos por \$186,076, entre otros.

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de septiembre de 2022 y diciembre de 2021 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

Se toma como partidas efectivas las adiciones de propiedad, planta y equipo por \$2,629,737 (2021 \$3,420,786) menos el movimiento de los anticipos por \$-11,433 (2021 \$3,709), los intereses capitalizados por deuda \$282,487 (2021 \$608,351), las adiciones por derecho de uso por \$503 (2021 \$577) más las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$14,305 (2021 \$-25,283) del estado de flujos de efectivo.

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: La infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a la UGE de Generación, Distribución, Trasmisión, Gas, Provisión Agua y Gestión Aguas Residuales y que tienen registrados activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 30 de septiembre de 2022, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo, asociadas a algunos equipos del parque automotor por un valor neto en libros de \$2 (2021 \$2). Estas restricciones se dan por hurto y han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa al 30 de septiembre de 2022 ascienden \$2,860,319 (2021 \$3,546,862).

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2022	2021	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	85.00%	85.00%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.19%	98.10%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	64.98%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	51,28%	51,28%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
Patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administra los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de información.	100.00%	100.00%	14/04/2008

¹En marzo y abril de 2022 EPM capitalizó a Aguas de Malambo S.A. E.S.P. por \$2,000 y \$757 respectivamente.

Las anteriores partidas se revelan como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	30 de Septiembre de 2022					31 de diciembre de 2021				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,521,803			2,531,060	1,009,257	1,448,361	-	(381,710)	2,075,908
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	428,790		(26,289)	2,068,014	1,665,513	403,307	-	(39,371)	2,029,449
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	554,086		(221,498)	1,893,919	1,561,331	358,202	-	(124,366)	1,795,167
EPM Chile S.A.	1,044,935	516,464			1,561,399	1,044,935	388,960	-	-	1,433,895
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	1,716,561	614,954	(879,061)		1,452,454	1,716,561	215,938	(879,062)	-	1,053,437
Panamá Distribution Group S.A. PDG	238,116	576,728			814,844	238,116	460,611	-	(28,259)	670,468
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(172,510)	(86,962)		265,064	524,536	(166,718)	(86,963)	-	270,855
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	228,015			291,799	63,784	178,256	-	-	242,040
Patrimonio Autónomo Financiación Social	61,914	149,621			211,535	61,914	132,670	-	-	194,584
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	44,546		(37,198)	148,011	140,663	29,457	-	(19,975)	150,145
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	32,967	83,280		(4,328)	111,919	32,967	94,050	-	(11,138)	115,879
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	43,506			104,322	60,816	36,379	-	-	97,195
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,051	20,740		(10,429)	67,362	57,052	7,163	-	-	64,215
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	29,448		(7,297)	47,933	25,782	24,252	-	(4,248)	45,786
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	15,165		(7,716)	36,327	28,878	13,794	-	(5,563)	37,109
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	75,475	(43,350)	(1,641)		30,484	72,718		(1,641)	-	27,254
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	3,792			6,566	2,774	3,121	-	-	5,895
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	817		(325)	3,006	2,514	597	-	(190)	2,921
EPM Capital México S.A. de C.V.	177,436	(177,436)			-	177,436	(177,436)	-	-	-
Total	8,490,303	4,438,459	(967,664)	(315,080)	11,646,018	8,487,547	3,407,141	(967,666)	(614,820)	10,312,202

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Se decretaron dividendos por \$315,080 (2021 \$176,588), de los cuales se han pagado \$222,371.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	30 de septiembre de 2022			30 de septiembre de 2021		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
EPM Inversiones S.A.	323,338	(3,079)	320,259	272,338	(1,550)	270,788
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	64,854	-	64,854	216,237	-	216,237
EPM Chile S.A.	35,105	92,398	127,503	143,192	25,027	168,219
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	270,209	195,191	465,400	208,123	126,417	334,540
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	(31,364)	25,573	(5,791)	14,966	19,492	34,458
Panamá Distribution Group S.A. PDG	54,293	90,082	144,375	41,778	48,122	89,900
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	36,858	(1,794)	35,064	25,008	(1,109)	23,899
EPM Capital México S.A. de CV	(2,197)	23,586	21,389	13,174	16,864	30,038
Maxseguros EPM Ltd	22,498	27,261	49,759	19,541	22,445	41,986
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	13,577	-	13,577	8,731	-	8,731
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	494	-	494	798	-	798
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	7,127	-	7,127	8,485	-	8,485
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	1,422	(1,053)	369	11,218	(519)	10,699
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	6,935	(1)	6,934	6,274	1	6,275
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	7,637	1,808	9,445	5,382	1,931	7,313
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	411	-	411	465	1	466
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	671	-	671	552	(2)	550
Patrimonio Autónomo Financiación Social	16,951	-	16,951	16,645	-	16,645
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	399,016	-	399,016	(47,315)	-	(47,315)
Total	1,227,835	449,972	1,677,807	965,592	257,120	1,222,712

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

30 de septiembre de 2022	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	140,237	243,665	89,184	110,162	264,626	44,948	(6)	44,942
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	405,342	974,518	293,998	515,287	814,089	176,085	(7,008)	169,077
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	648,219	1,911,148	681,379	953,366	1,271,372	171,041	-	171,041
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	368,035	1,021,544	291,818	575,026	911,858	125,141	-	125,141
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	48,136	475,187	23,385	188,825	55,779	(29,807)	41,623	11,816
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	26,799	52	292	52	9,538	8,536	2,220	10,756
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	1,752,701	2,571,273	972,103	564,138	4,121,923	514,205	-	514,205
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	217,180	2,339,571	45,266	324,975	346,437	190,011	-	190,011
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	33,120	214,887	30,590	64,978	63,167	12,720	-	12,720
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	5,995	6,651	505	598	3,692	1,017	-	1,017
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	4,607	39,342	4,289	5,150	12,989	69	-	69
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	150,110	220,219	140,752	176,858	210,548	154	(1,490)	(1,336)
EPM Inversiones S.A.	133,116	1,777,251	86,470	8,809	-	305,672	(5,891)	299,781
Maxseguros EPM Ltd	626,259	174,485	167,989	328,626	41,941	26,003	36,086	62,089
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,051,818	3,044,291	1,277,957	1,582,786	2,092,259	112,804	91,465	204,269
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,896,911	4,786,622	1,104,607	2,640,825	3,685,334	280,041	240,444	520,485
EPM Capital México S.A. de CV	521,744	622,127	344,233	327,947	265,332	20,388	58,876	79,264
EPM Chile S.A.	532,907	3,867,926	356,136	2,619,895	592,033	(37,141)	27,883	(9,258)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

30 de septiembre de 2021	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	106,321	227,408	61,702	99,000	217,461	36,085	33	36,118
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	271,290	902,615	164,925	505,465	637,247	111,368	(5,383)	105,985
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	314,954	1,763,843	390,038	905,251	1,038,408	171,588	187	171,775
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	288,068	1,015,646	209,630	675,762	696,270	68,746	2,667	71,413
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	23,196	453,503	17,370	183,701	45,725	16,149	27,660	43,809
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	19,940	-	194	-	6,636	6,092	2,061	8,153
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. AFINIA	2,289,093	1,105,077	679,177	669,998	2,648,392	98,123	-	98,123
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	155,350	2,123,106	28,018	252,482	316,164	150,785	-	150,785
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	43,280	186,361	29,676	62,914	53,280	11,559	-	11,559
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	5,167	6,378	325	607	3,027	1,059	1	1,060
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	3,971	49,284	5,067	6,901	11,875	222	-	222
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	168,303	196,214	131,906	172,948	201,960	16,951	214	17,165
EPM Inversiones S.A.	27,187	1,587,051	25,468	9,095	-	265,114	5,548	270,662
Maxseguros EPM Ltd	644,579	250,262	130,726	526,216	27,092	14,084	24,164	38,248
Panamá Distribution Group S.A. PDG	656,676	2,520,661	877,071	1,346,429	1,470,768	81,991	54,114	136,105
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,431,028	4,055,991	1,365,039	1,434,782	2,870,652	284,261	564,872	849,133
EPM Capital México S.A. de CV	355,203	533,344	185,328	290,506	150,403	76,217	27,217	103,434
EPM Chile S.A.	344,273	3,825,832	167,847	2,543,297	550,133	156,351	(51,667)	104,684

- Cifras en millones de pesos colombianos -

8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Al 30 de septiembre de 2022, no se han presentado cambios en la participación de las subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2022	2021	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del departamento de Antioquia.	11.81%	32.99%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	5/11/2013

¹ En julio de 2022 se presentó una capitalización en Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P., en la cual EPM no participó y consecuentemente se reduce su participación. Esta empresa continúa catalogada como Asociada a pesar de la disminución de su porcentaje de participación debido a que EPM sigue ejerciendo influencia significativa, sigue teniendo derechos de voto y participación en las decisiones relevantes de la participada, al momento no existen acuerdos de accionistas inscritos en el libro de registro de acciones, los estatutos sociales siguen siendo los mismos y no han sido modificados, y no hay documentos en donde consten cesiones o se hagan renunciaciones por parte de los accionistas a otras personas que sean conocidos por la administración.

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	2022			2021		
	Valor de la inversión		Dividendos ¹	Valor de la inversión		Dividendos ¹
	Costo	Total		Costo	Total	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	34,227	-	34,227	34,227	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478	-	2,478	2,478	-
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,342,488	2,342,488	-	2,342,488	2,342,488	-
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	55,224	8,167	55,224	55,224	8,805
Total inversiones en asociadas	2,434,417	2,434,417	8,167	2,434,417	2,434,417	8,805

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹En 2022, se decretaron dividendos de Inversiones Telco por \$8,167 (2021 \$8,805), de los cuales se han pagado \$5,444.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Septiembre 30 de 2022	Diciembre 31 de 2021
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	466,572	410,696
Deterioro de valor servicios públicos	(163,076)	(157,287)
Vinculados económicos ²	988,923	934,372
Préstamos empleados	129,806	108,480
Deterioro de valor préstamos empleados	(19)	(41)
Otros deudores por cobrar ³	75,296	71,347
Deterioro de valor otros deudores	(3,540)	(3,500)
Total no corriente	1,493,962	1,364,067
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	2,999,719	2,339,682
Deterioro de valor servicios públicos	(315,417)	(223,704)
Préstamos empleados	37,429	34,198
Dividendos y participaciones por cobrar ⁴	133,924	-
Deterioro de valor préstamos empleados	(58)	(33)
Indemnizaciones ⁵	6,772	2,529,759
Otros servicios	7,996	6,347
Otros deudores por cobrar ³	371,692	373,487
Deterioro de valor otros deudores	(191,094)	(190,394)
Total corriente	3,050,963	4,869,342
Total	4,544,925	6,233,409

cifras en millones de pesos colombianos

La cartera total presentó una disminución neta de \$1,688,484 equivalente a un 27,09%, principalmente por la disminución del saldo de la cuenta por cobrar por concepto de indemnizaciones de \$2.522.987 por el pago de la cuenta por cobrar por concepto afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción.

¹ La cuenta deudores servicios públicos presentó un incremento de \$715,913 que obedece principalmente al incremento de cuentas por cobrar estimadas del servicio de energía y al reconocimiento de la opción tarifaria que aún no ha sido trasladada a los usuarios.

Con relación a las cuentas por cobrar generadas por las financiaciones otorgadas en el marco de la pandemia y con base en los decretos del Gobierno Nacional y las otorgadas por EPM, presentaron una disminución en el saldo por \$77,731 lo que, a su vez, conlleva a un menor valor de su deterioro acumulado por \$4,306.

² El saldo de la cuenta vinculados económicos está representado principalmente por la cuenta por cobrar a la filial Hidrosur. El aumento de \$54,551 corresponde a los intereses acumulados.

³ Otros deudores por cobrar aumentó en \$2,154 principalmente por los mayores saldos en las cuentas por cobrar relacionadas con recaudos a favor de terceros.

⁴ La cuenta Dividendos está compuesta por los dividendos pendientes por cobrar de las inversiones controladas; EPM Inversiones \$84,906, CENS \$3,476, Emvarias \$4,328 y las inversiones no controladas; Isa \$36,598, Inversiones Telco \$2,722, Promioriente \$1,869, Emgesa SA ESP \$16 y Gestión Energética \$9.

⁵ La disminución en indemnizaciones por \$2,522,987 obedeció al pago realizado por la aseguradora Mapfre por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción para “la futura central hidroeléctrica Ituango”.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro, para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República; y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. (ver nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente).

Deterioro de cartera

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el periodo en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	Septiembre 30 de 2022		Diciembre 31 de 2021	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	3,082,553	(266,359)	2,362,986	(172,247)
Menor a 30 días	138,457	(11,952)	141,173	(8,447)
30-60 días	29,716	(10,403)	23,444	(3,299)
61-90 días	17,323	(10,885)	14,281	(6,688)
91-120 días	14,417	(7,575)	8,491	(4,317)
121-180 días	12,795	(15,253)	9,769	(5,305)
181-360 días	38,550	(30,543)	17,866	(12,933)
Mayor a 360 días	132,480	(125,523)	172,368	(167,755)
Total deudores servicios públicos	3,466,291	(478,493)	2,750,378	(380,991)
Otros deudores				
Sin Mora ¹	1,536,106	(4,244)	3,841,086	(7,595)
Menor a 30 días	7,810	(746)	11,477	(1,559)
30-60 días	6,073	(934)	1,593	(386)
61-90 días	10,706	(760)	1,295	(466)
91-120 días	4,341	(435)	474	(309)
121-180 días	2,188	(874)	2,062	(1,555)
181-360 días	4,176	(5,358)	136,117	(135,610)
Mayor a 360 días	180,438	(181,378)	63,886	(46,488)
Total otros deudores	1,751,838	(194,729)	4,057,990	(193,968)
Total deudores	5,218,129	(673,222)	6,808,368	(574,959)

Cifras en millones de pesos colombianos

Con relación a la edad de mora, se observa que la cartera se concentra en el rango de edad vigente.

¹Los otros deudores presentan una disminución afectada básicamente por el pago de la cuenta por cobrar a la aseguradora Mapfre seguros por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción.

Se observa un incremento puntual en la edad de mora mayor a 360 días de otros deudores, que obedece al rodamiento de la cuenta por cobrar al municipio de Bello por concepto del no reintegro de los dineros pagados por EPM, por concepto de la determinación y liquidación del efecto plusvalía en la PTAR Bello.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Perdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	Septiembre 30 de 2022	Diciembre 31 de 2021
Corrección de valor al inicio del periodo	(574,958)	(431,878)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo ¹	(285,334)	(367,974)
Castigo de cartera ²	52,789	2,760
Cancelaciones ¹	148,830	208,842
Cambios en modelos/parámetros de riesgo ^{1 3}	(14,380)	13,281
Otros movimientos	(169)	11
Saldo final	(673,222)	(574,958)

Cifras en millones de pesos colombianos

El valor del deterioro acumulado reflejó una disminución de \$98,265 explicada principalmente por el deterioro generado por las cuentas por cobrar acumuladas por concepto de Opción Tarifaria (*“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”*), cuentas que a la fecha no se han trasladado a los usuarios. Adicionalmente, al incremento de las cuentas por cobrar por concepto de subsidios en los servicios de provisión agua y gestión aguas residuales.

¹Se revelan en el rubro de deterioro de cuentas por cobrar, neto del estado de flujos de efectivo.

²En lo corrido del año se ha castigado el valor \$52,789, principalmente por el castigo de la cuenta por cobrar al Ministerio de Minas y Energía, por concepto de subsidios.

³El gasto obedece a los efectos de la calibración en el modelo de deterioro de cartera realizado en julio de 2022, el cual consistió en ajustar la Probabilidad de Incumplimiento (PI) que es uno de los componentes de la fórmula de la pérdida esperada.

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Septiembre 30 de 2022	Diciembre 31 de 2021
Saldo inicial de activos financieros	6,808,357	4,330,810
Activos financieros nuevos originados o comprados ¹	11,985,702	21,002,999
Cancelaciones de activos financieros ²	(13,587,673)	(18,642,928)
Castigo de cartera	(52,789)	(2,760)
Valoración a Costo Amortizado	66,612	22,438
Diferencia en cambio imputable	(2,080)	97,809
Saldo final	5,218,129	6,808,368

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ El saldo de los activos nuevos originados o comprados obedece principalmente a la facturación acumulada de servicios públicos por \$7,854,381; estimados \$885,072; de subsidios por valor de \$692,812; dividendos por \$133,924.

² El saldo de las cancelaciones de activos financieros obedece principalmente al recaudo de los servicios públicos por \$8,120,046; el pago realizado por la aseguradora Mapfre por \$2,472,062 por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción; el recaudo de dividendos por \$240,445 y el recaudo de subsidios por \$232,326.

La disminución en el saldo de la cartera entre diciembre 31 de 2021 y septiembre 30 de 2022, se dio principalmente por el pago realizado por la aseguradora Mapfre por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.

- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

Instancias responsables para el castigo

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, la asistencia de la Directora de Transacciones Financieras y la jefe de la Unidad Crédito y Gestión Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	2022	2021
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	93,437	100,009
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	93,437	100,009
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ²	149,208	137,030
Derechos fiduciarios ²	308,938	362,316
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	458,146	499,346
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ³	1,619,305	2,195,900
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	1,619,305	2,195,900
Total otros activos financieros no corriente	2,170,888	2,795,255
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	-	31,568
Contratos de Opciones	-	3,673
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	-	35,241
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ⁴	73,646	102,209
Títulos de renta fija ^{2 5}	787,053	165,709
Inversiones pignoradas	227,826	704
Derechos fiduciarios	3,032	-
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	1,091,557	268,622
Total otros activos corriente	1,091,557	303,863
Total otros activos	3,262,445	3,099,118

-Cifras en pesos colombianos-

- (1) La variación es producto de la revaluación del dólar, lo que ocasionó que el derecho de los swaps se desvalorizara considerablemente, además se presentaron incrementos en las tasas de interés (IBR), las curvas de las mismas tienen un crecimiento considerable, valorizando la obligación
- (2) Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$728,857, disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$131,874 reflejados en el estado de flujos de efectivo.
- (3) La disminución se originó por la variación del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.
- (4) Corresponde al derivado climático contratado para cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza en los precios de la energía en bolsa. Este instrumento financiero pretende dar un amparo a EPM matriz cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales que impliquen comprar energía en bolsa a precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado lo que permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.
- (5) La variación se debe principalmente a la inversión en títulos de renta fija, producto de los recursos del pago del seguro de la futura central hidroeléctrica Ituango.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

11.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	2022	2021
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	1,612,453	2,189,027
Otras inversiones	6,852	6,873
Total	1,619,305	2,195,900
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ²	76,989	134,081
Dividendos reconocidos durante el periodo	76,989	134,081

-Cifras en pesos colombianos-

¹Al 30 de septiembre de 2022 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$16,500 (2021: \$22,400) pesos, respectivamente.

²Se han causado dividendos de instrumentos financieros en 2022 por \$76,989 (2021: \$134,081) de los cuales se han pagado \$38,497 a la fecha, estos se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

11.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 12. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Septiembre 30 de 2022	Diciembre 31 de 2021
Efectivo en caja y bancos	446,679	586,424
Otros equivalentes al efectivo	762,996	1,211,663
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	1,209,675	1,798,087
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	1,209,675	1,798,087
Efectivo restringido¹	556,439	523,042

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹De éstos, \$63,670 (2021: \$21,588) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$492,769 (2021: \$501,454) al corriente.

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 30 de septiembre de 2022 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$556,439 (2021: \$523,042).

Fondo o convenio	Destinación	Septiembre 30 de 2022	Diciembre 31 de 2021
Recursos de la futura central hidroeléctrica Ituango	Recepcion de los recursos pagados por las aseguradoras MAPFRE, AXA, SBS y SURA y cuya destinacion es exclusiva para la futura central hidroeléctrica Ituango	437,570	426,174
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	33,788	37,760
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	30,186	27,910
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	20,691	-
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRI por parte de EPM	9,386	8,871
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entrerriros, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	5,495	5,414
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICE S.A. E.S.P.	2,992	2,589
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,621	2,552
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,004	2,252
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	1,978	2,210
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	1,886	1,809
Convenio de ejecución N° CT-2020-000916-A1	Administrar los recursos de la Gobernación de Antioquia para subsidiar el 70% del costo de conexión al servicio de energía de usuarios de estratos 1,2 y 3, ubicados en las zonas rurales del Departamento	1,739	0

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio	Destinación	Septiembre 30 de 2022	Diciembre 31 de 2021
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,671	1,637
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,453	1,420
Procesos judiciales o administrativos	Contabilización embargo por procesos judiciales o administrativos	986	987
EAS CTAS COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	456	0
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	423	409
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	335	219
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	299	222
Convenio 5 Esc. Indígenas 2019-20	Cofinanciar el desarrollo de los centros educativos indígenas en el marco del programa aldeas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia	108	196
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	86	82
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	84	65
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	68	64
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	64	63
Convenio interadministrativo CT -2017-001388 (460007009)	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	27	92
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	26	24
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	16	20
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Total recursos restringidos		556,439	523,041

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
No corriente		
Préstamos banca comercial	1,072,051	1,076,618
Préstamos banca multilateral	783,875	1,128,180
Préstamos banca de fomento	1,723,866	1,568,450
Bonos y títulos emitidos	13,867,769	13,010,320
Total otros créditos y préstamos no corriente	17,447,561	16,783,568
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,520,282	1,294,929
Préstamos banca multilateral	383,309	198,770
Préstamos banca de fomento	250,936	229,750
Bonos y títulos emitidos	516,315	326,079
Total otros créditos y préstamos corriente	2,670,842	2,049,528
Total otros créditos y préstamos	20,118,403	18,833,096

-Cifras en millones de pesos colombianos-

A septiembre de 2022 no se han contratado nuevos créditos y préstamos en la empresa.

Durante el tercer trimestre de 2022 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Agosto: Crédito largo plazo BNDES por USD 2.5 millones, (equivalentes a COP 10,987)
- Septiembre: Crédito largo plazo BNDES por USD 2.9 millones, (equivalentes a COP 12,931)

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2022			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC III TRAMO	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	18.07%	198,400	5,506	203,906
BONOS IPC IV TRAM 2	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	17.35%	119,900	366	120,266
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	16.56%	267,400	(1,186)	266,214
BONOS IPC V TRAMO II	COP	4/12/2013	10	IPC + 4.52%	16.50%	96,210	419	96,629
BONOS IPC V TRAM III	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	16.74%	229,190	(1,185)	228,005
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	15.89%	125,000	1,713	126,713
BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	16.16%	250,000	2,194	252,194
BONOS IPC V TRAM IV	COP	20/03/2015	9	IPC + 3.65%	16.32%	130,000	785	130,785
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	15.49%	120,000	(604)	119,396
BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	15.90%	260,000	(963)	259,037
BID-1664-1	COP	31/03/2016	10	7.80%	9.18%	166,115	4,073	170,188
BID 2120-1	COP	27/05/2014	9	6.27%	8.10%	190,295	(2,301)	187,994
BANK OF TOKYO-MITSUB	USD	29/09/2008	15	Libor 6M + 0.95%	5.59%	75,468	368	75,836
GLOBAL 2024 COP	COP	10/09/2014	10	7.63%	7.73%	965,745	2,112	967,857
AGRARIO	COP	24/06/2014	16	IBR + 2.4%	13.52%	90,473	3,214	93,687
AFD	USD	10/08/2012	15	4.31%	4.40%	638,635	4,248	642,883
BID 2120-2	COP	23/08/2016	18	7.50%	9.10%	287,942	(6,081)	281,861
BNDES	USD	26/04/2016	24	4.89%	4.80%	430,265	10,230	440,495
GLOBAL 2027 COP	COP	8/11/2017	10	8.38%	8.46%	4,165,517	312,699	4,478,216
BID 2120-3	COP	8/12/2017	16	6.27%	7.64%	143,354	(2,055)	141,299
CAF	USD	3/10/2016	18	Libor 6M + 3.1%	7.45%	871,552	19,961	891,513
1023 BONOS USD	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	4,532,068	13,561	4,545,629
BID 2120-4	COP	17/06/2020	14	5%	6.08%	311,184	(1,178)	310,006
BONOS USD 2030	USD	15/07/2020	11	4.38%	4.60%	2,605,940	(16,703)	2,589,237
FINDETER	COP	28/01/2021	3	0%	0.00%	29,419	-	29,419
BBVA	COP	18/05/2021	3	IBR 1M + 0.1%	9.80%	763	6	769
BBVA	COP	18/05/2021	3	IBR 1M + 0.1%	9.80%	9,938	73	10,011
BBVA	COP	18/05/2021	2	IBR 1M + 0.1%	9.37%	17,136	104	17,240
JP MORGAN	COP	24/11/2021	5	IBR OIS + 2.477%	12.03%	979,250	31,608	1,010,858
BANCO SANTANDER TESORERIA	USD	1/12/2021	1	LIBOR 1M + 1.45%	3.82%	906,414	2,212	908,626
BNP TESORERIA	USD	10/12/2021	1	LIBOR 1M + 1.4%	3.79%	521,188	824	522,012
Comisiones	COP	15/09/2021	0	LIBOR 6M + 1.62%	0.00%	-	(89)	(89)
Comisiones	COP	1/03/2022	0	LIBOR 6M + 1.45%	0.00%	-	(289)	(289)
						19,734,761	383,642	20,118,403

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$115,723 (septiembre 2021: \$145,317); ii) pagos de crédito público y tesorería \$349,248 (septiembre 2021: \$524,227); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$3,706 (septiembre 2021: \$8,979).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a septiembre de 2022 fueron: \$721,433 y (septiembre 2021: \$638,426).

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda reconocida en el resultado del periodo fue \$1,162,959 (pérdida) y septiembre 2021 \$890,435 y la diferencia en cambio capitalizada en activos aptos fue: \$2,728 septiembre 2021 \$195,899

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2022			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A10a	COP	4/12/2013	10	IPC + 4.52%	16.50%	96,210	419	96,629
A10a	COP	20/03/2015	9	IPC + 3.65%	16.32%	130,000	785	130,785
A12a	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	17.35%	119,900	366	120,266
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	15.89%	125,000	1,713	126,713
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	15.49%	120,000	(604)	119,396
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	18.07%	198,400	5,506	203,906
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	16.56%	267,400	(1,186)	266,214
A20a	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	16.74%	229,190	(1,185)	228,005
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	16.16%	250,000	2,194	252,194
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	15.90%	260,000	(963)	259,037
Bono internacional	COP	10/09/2014	10	7.625%	7.73%	965,745	2,112	967,857
Bono internacional	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.46%	4,165,517	312,699	4,478,216
Bono internacional	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	4,532,068	13,561	4,545,629
Bono internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,605,940	(16,703)	2,589,237
TOTAL						14,065,370	318,714	14,384,084

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan y Bank of Tokio -MUFG-y Garantía de Japan Bank for International Cooperation - JBIC. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda/EBITDA LTM, Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Al cierre de septiembre de 2022, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

14.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Garantías	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	178,529	467,293	165,214	40,633	201,919	71,944	1,125,532
Adiciones	-	4,432	-	-	-	79,782	84,214
Utilizaciones	(23,244)	(382)	-	-	(139,096)	(72,923)	(235,645)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(15,418)	(13,854)	(28,736)	-	-	(10,244)	(68,252)
Ajuste por cambios en estimados (167)	-	87,362	1,314	(21,390)	69,588	14,117	150,824
Desmantelamiento capitalizable	14,305	-	-	-	-	-	14,305
Diferencia de tipo de cambio	-	430	14,398	-	-	-	14,828
Otros cambios_Gasto Financiero_	11,875	24,053	3,242	-	6,092	3,578	48,840
Saldo Final	165,880	569,334	155,432	19,243	138,503	86,254	1,134,646
No corriente	136,015	387,051	155,368	19,243	15,831	69,718	783,226
Corriente	29,865	182,283	64	-	122,672	16,536	351,420
Total	165,880	569,334	155,432	19,243	138,503	86,254	1,134,646

— Cifras en millones de pesos colombianos —

Al 30 de septiembre de 2022 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

- El aumento en la provisión de Litigios se presentó por aumento de la pretensión de un proceso de EADE. (numeral 14.1.2.)
- La disminución de las obligaciones implícitas en subsidiarias se presenta por los mejores resultados obtenidos en la filial EPM México (numeral 14.1.4).
- La disminución de la provisión por Garantía obedece a los pagos realizados a XM por la garantía de atraso en Hidroituango (Numeral 14.1.5).

14.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con tres provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

- Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango.

- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi generará hasta 2023; año en el cual se retirará o desconectará de la operación del Sistema Interconectado Nacional y se realizará el respectivo desmantelamiento. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2022 se hizo el registro de la provisión por \$13,880.

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución del mismo. A septiembre 30 de 2022 se realizó un ajuste por gasto financiero de \$4,150, y el saldo de la provisión de \$71,322.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva) que se recuperó a septiembre de 2022 en \$15,792.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

14.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	275,620
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	146,051
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandantes como lucro cesante consolidado.	18,420
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	18,347
Varios Laborales	141 procesos con promedio de \$106 y cuantía menor a \$1,164.	14,900
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a EPM el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto a reconocer a título de compensación para cada uno de los 161 integrantes del grupo, se fija en 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV), dando un total de Catorce mil ciento treinta y dos millones seiscientos veintiocho mil trescientos pesos (\$14,132,628,300). Se reclama por lucro cesante mil ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos (\$1.146.431.034.00).	14,581
Varios Administrativos	26 litigios con promedio de \$493 y cuantía inferior a \$1,017.	12,809
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles en la zona de influencia de la represa, a lo cual, las comunidades atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Condenar a las demandadas, que a título de daño emergente, les pague a los demandantes y a los miembros del grupo afectado las sumas correspondientes al mínimo vital dejado de percibir durante el tiempo que duro la emergencia, liquidados para los grupos familiares a la fecha de radicación de la acción de grupo CUATRO MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4' 307.103.200.00).	12,058
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	11,586
Departamento del Valle del Cauca	A título de restablecimiento del derecho se ordene al Departamento del Valle del Cauca a que devuelva las sumas retenidas por concepto de Estampillas Pro-Hospitales Universitarios Públicos y Pro-Universidades del Valle con los respectivos intereses a que haya lugar.	9,025
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	7,415
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	7,403
John Walter Jaramillo	Que se declare la nulidad del despido, con sus respectivos salarios y sus aumentos, las prestaciones sociales durante todo el tiempo que permanezcan desvinculados; de igual manera será por cuenta de la demandando los aportes a la seguridad social hasta cuando sea efectivamente reintegrados.	4,756
General Fire Control Ltda.	Que se declare la nulidad de las Comunicaciones suscritas por EPM, mediante las cuales se actualizan las multas impuestas, al día 04/07/2011 a USD 153.957,00, al 09/03/2009 por incumplimiento en el plazo de entrega, por US\$263.368,60, con fundamento en el numeral 5.13 Condiciones del Proceso de Contratación No. 029158, y con ocasión de la ejecución del Contrato No. 29990329557.	2,775
Municipio de Copacabana	Que se declare que EPM ha incumplido parcialmente el contrato 8405949 y que es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana, al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los periodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011. Los cuales han sido liquidados en la suma de \$1.034.385.066 y que deberá pagar al quedar ejecutoriada la providencia que resuelva la presente demanda.	2,730
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	2,113
Francisco Javier Muñoz Usman	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,898
Carlos Olimpo Cardona	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecuencial a título de indemnización se deben de cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	1,482
Varios Fiscales	9 procesos con promedio de \$152 y cuantía inferior a \$974.	1,366
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,198
Carga de Saldos PPA de EP Rio		1,195
General Fire Control Ltda.	Se condene a EPM a la devolución de los dineros retenidos con ocasión de la imposición de multas por no cumplir las especificaciones técnicas y características garantizadas, más los intereses moratorios causados desde la fecha de la retención y hasta la fecha de la real devolución con fundamento en el numeral 5.13 DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO (MULTAS), del pliego de condiciones del proceso de contratación No. 029158, y con ocasión de la ejecución del contrato No. 29990329557.	1,017
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de la Resolución N° 130 TH1106 - 8318, del 7 de junio de 2011, CORANTIOQUIA liquide nuevamente la tasa por el uso de agua captada del Riogrande y que fue cobrada con la factura N° TH1195 del 11 de abril de 2011, correspondiente al periodo 2010, conforme lo establece el Decreto 155 de 2004, y le devuelva a EPM lo que pagó en exceso.	975
Pago real de septiembre 2022		-8
Pagos de julio 2021	Proceso con pago parcial en julio 2021 que continúa vigente.	-18
Pagos de mayo 2022	Pago de mayo de 2022 que continúa vigente.	-52
Pago de agosto 2022	Pago de agosto de 2022 que continúa vigente.	-308
Total litigios reconocidos		569,334

...Cifras en millones de pesos...

14.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, el saldo al 30 de septiembre de 2022 es \$155,432.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

14.1.4. Obligaciones implícitas subsidiarias

Corresponde a obligación implícita de la subsidiaria EPM Capital México S.A. de CV derivada de la aplicación del método de la participación.

14.1.5. Garantías

La provisión por garantías se relaciona con el cargo por confiabilidad. De acuerdo con la Resolución CREG 061 de 2017, las garantías del cargo por confiabilidad para la entrada de nuevos proyectos de generación se ejecutan cuando el inicio en operación comercial de la central se atrasa más de un año. En septiembre 30 de 2022 se ajustó la provisión \$75,680 y el saldo final es \$138,503.

14.1.6. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Hidroituango. Al 30 de septiembre de 2022 se ajustó esta provisión en \$8,111 y el saldo final es \$33,109.
- **Atención contingencia:** Creada para la reconstrucción de la infraestructura comunitaria, destruida por la creciente de las aguas del río Cauca con ocasión del destaponamiento del túnel de desviación del Hidroituango. Se tiene, al 30 de septiembre de 2022, un ajuste de \$1,307 y una provisión acumulada de \$310.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A septiembre de 2022 se tiene una provisión de \$5,133.

- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 30 de septiembre de 2022, se tienen multas pendientes por \$878.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 por \$4,750. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas.
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas.

14.1.7. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Garantías	Otras provisiones	Total
2022	42,515	6,823	64	-	47,876	24,355	121,633
2023	82,133	191,961	1,015	-	90,627	26,239	391,975
2024	18,958	1,124	130	-	-	8,501	28,713
2025 y Otros	24,363	556,637	154,223	19,243	-	11,168	765,634
Total	167,969	756,545	155,432	19,243	138,503	70,263	1,307,955

—Cifras en millones de pesos colombianos—

14.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	2,258,696	35,335	(2,223,361)
Total	2,258,696	35,335	(2,223,361)

—Cifras en millones de pesos colombianos—

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es

razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que el Contrato suscrito entre -HIDROITUANGO S.A. E.S.P.- y EPM ITUANGO S.A. E.S.P., respecto del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado por las partes BOOMT - y la posición contractual de la última fue cedido por ésta a EPM, quien adquirió todos sus derechos y obligaciones en los términos y condiciones pactados; y, quien está obligada a su cumplimiento total y oportuno. Declarar que EPM ha incumplido el Contrato BOOMT de 2011/03/30, por no ejecutar, dentro del plazo contractualmente acordado, los hitos 8 y 9. Por no ejecutar dentro del plazo pactado, la construcción para la entrada en Operación Comercial del Grupo 1 de Unidades; y, al pago de la totalidad de los costos, "sobrecostos", mayores costos y gastos de toda naturaleza, incluidos los financieros en que se incurra. Declarar que EPM tiene la obligación de pagar la remuneración mensual a la que tiene derecho HIDROITUANGO S.A. E.S.P., en los términos del Contrato, cuya fecha de exigibilidad del primer pago es la Fecha de Entrada de Operación Comercial del Grupo I de Unidades, previo el cumplimiento de lo establecido en el Contrato para la proyección y la liquidación de la Remuneración; igualmente, que se declare culpable por daños materiales en la modalidad de lucro cesante a partir de la Fecha de Entrada de Operación Comercial del Grupo I de Unidades estimada en la fecha en la suma de \$621.221.000.000, más el valor mensual que se cause durante el proceso.	645,526
Varios Administrativos	596 procesos inferiores a \$2,115 con promedio de \$591.	368,793
ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	306,952
Hidroeléctrica Ituango S.A.	Declarar que entre HIDROELÉCTRICA ITUANGO SA ESP, y EPM, existe el Contrato para la financiación, la construcción, el montaje, el desarrollo, la puesta en marcha y la operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero Ituango, denominado como BOOMT -correspondiente al esquema de construcción, financiación, posesión y/o apropiación, operación, mantenimiento y transferencia, a cuya celebración concurren, el día 30 de marzo de 2011, las Entidades HIDROELÉCTRICA ITUANGO SA ESP, y EPM ITUANGO SA ESP, donde esta última cedió su posición contractual a favor de EPM. EPM se obligó a cumplir lo convenido en el HITO 7, consistente en "el cierre de las compuertas de desviación y el inicio del llenado del embalse (...)" a más tardar el día 1 de julio de 2018; HITO que no cumplió dentro del plazo establecido. Adicionalmente, EPM ha incumplido parcialmente y/o ha ejecutado de manera tardía o defectuosa el mencionado el HITO 9, consistente en "la entrada en Operación Comercial de la Unidad 1" para el 27 de agosto de 2019. Por tanto, EPM está en la obligación de pagar las "Cláusulas Penales de Apremio por Incumplimiento de Hitos", por lo cual la HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P., tiene derecho a exigir el pago de cláusulas penales de apremio, de conformidad con lo estipulado en el Contrato BOOMT, hasta por el valor de la "máxima responsabilidad financiera" acordada para la etapa de construcción, la cual corresponde a la suma equivalente a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES (US\$450'000.000).	293,084
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Que se declare que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. incumplió el Contrato de Adquisición al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto en dicho contrato, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN. Que como consecuencia, se declare que ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN tiene derecho a recibir, y por su parte que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. está obligada a pagar la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a un valor total de (COP\$43.548.032.051). Que se declare que por sus incumplimientos EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. está obligada a reconocer y pagar los intereses moratorios a la tasa máxima legal, entre el 9 de noviembre de 2020 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	141,901
Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (\$113.763.139.200). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1.885.000.000).	113,389
Consorcio CCC Ituango	DECLARE que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle y a las Especificaciones Técnicas de Construcción, y a satisfacción de EPM., que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 28 de abril de 2018 no es imputable a un incumplimiento contractual, ni de ninguna otra manera, a las Demandantes; y, que no son responsables por la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 28 de abril de 2018 ni de los planos y diseños de detalle requeridos para la construcción del Proyecto, tampoco lo son por la operación de las obras entregadas a EPM; que las Demandantes construyeron la GAD de conformidad con los planos y diseños de detalle entregados por EPM, las Especificaciones Técnicas de construcción y las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; y que solicita condenar a la Demandada a pagar al Consorcio la suma de 70,000,000,000 por concepto de incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras, y a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que estas resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	76,731
Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	35,787
Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	23,812
Varios Laborales	219 Litigios inferiores a \$585 con promedio de \$66.	17,702
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	16,122
Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569'000.923, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4.500 s.m.m.l.v.	12,156
Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	10,786
Iván De Jesús Zapata Zapata	Que se declare administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados a los demandantes, como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de los lotes 1 y 2 de la Finca La Inmaculada, realizado el 18 de octubre de 2019. Se condene a las demandadas a pagar a los demandantes el valor del terreno, las construcciones y enseres objeto de desalojo, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo del inmueble de su propiedad, la aflicción por estar sometido a un proceso de desalojo, la violación a la dignidad humana, el hecho de verse avocado a ser despojado de su finca y ver como fue destruida sus vivienda y sus cultivos. Reclama 100 salarios mínimos por cada uno de los demandantes.	8,964

Tercero	Pretensión	Valor
Abraham De Jesús Barrientos	Que se declare responsable administrativamente a HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. y a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, por el reconocimiento de los perjuicios ocasionados como consecuencia del daño antijurídico causado. Que se declare solidariamente responsable al IDESA, a la ALCALDIA DE MEDELLÍN y al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIAS. Lucro cesante: por lo dejado de percibir con ocasión del desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño antijurídico a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral tal como el barequeo, actividad de las que derivaba el sustento de los demandantes, la cual es calculada con dos salario mínimos legales, la estimación calculada es de 27 meses de perjuicios equivalentes a (\$50.920.072) por persona, para un total de (\$5.855.808.280); con respeto a todas las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una de ellas el valor de 100 SMLV; la estimación calculada es de (\$87.780.300) por persona, para un total de (\$10.094.734.500).	8,284
Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	8,045
Dario De Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	7,868
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y habersele adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	7,230
INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones y circunstancias imprevistas no imputables al contratista que variaron sustancialmente las condiciones de ejecución definidas e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista y que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	7,202
Radian Colombia S.A.S.	Que se declare que entre EPM y Radian Colombia SAS existió y se perfeccionó el acta de trabajo No. CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió el acta de trabajo específicamente la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras de las condiciones particulares de la solicitud de oferta técnica y económica, PC-2015-003025, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos a Radian Colombia SAS para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al perfeccionamiento del acta de trabajo.	6,875
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al habersele rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	6,754
Mateo Aristizábal Tuberquia	Que EPM es administrativamente responsable de los daños y perjuicios materiales e inmateriales en su integridad ocasionados a los demandantes OSCAR AUGUSTO ARISTIZABAL VILLEGAS, ILDA MARÍA TUBERQUIA SEPÚLVEDA, MATEO ARISTIZABAL TUBERQUIA, MARISOL ARISTIZABAL, por el daño ocurrido durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009 y que deriva de la operación de la hidroeléctrica Guatapé, la que a su vez se sirve del embalse Peñol-Guatapé.	6,434
Martha Lucelly Arboleda Betancur	Que se le reconozcan y cancelen a los convocantes los perjuicios que han sido ocasionados con la muerte del señor RAMIRO DE JESUS ARBOLEDA MONSALVE y las lesiones a la señora MARTHA LUCELLY ARBOLEDA BETANCUR, esto en consideración a la calidad en la que cada uno de los demandantes actúa, concretando los mismos en perjuicios morales, daño a la salud, daño psicológico, por la afectación a bienes convencional y constitucionalmente amparados y daños materiales en la modalidad de lucro cesante y daño emergente.	6,157
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	5,392
AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	4,966
International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	4,785
Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de las dos canchas sintéticas: \$408,000,00, Desmonte de las canchas: \$30,000,000, Montaje del gimnasio \$400,000,000, Canon de arrendamiento durante 48 meses \$336,000,000, Gastos laborales \$700,000,000, Gastos de publicidad y mercadeo: \$400,000,000, Pago de servicios públicos: \$210,000,000, Papelería, insumos, útiles de aseo: \$400,000,000, Compra de equipos para el gimnasio: \$107,000,000; Lucro cesante futuro: \$1,416,371,947; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,368
Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 01565E-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000) millones de pesos.	4,020
OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., como consecuencia del incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo, conforme a ley.	3,663
Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,612

Tercero	Pretensión	Valor
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	3,598
Albeiro De Jesús Valencia Pérez	El demandante solicita el pago de prestaciones sociales y la sanción moratoria, desde el 09 de julio de 2010, hasta que se cancele el valor total de lo adeudado de todos los demandantes, para obtener así el pago de la sentencia emitida por el Juzgado octavo (08) Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín en la demanda laboral con radicado 05001-31-05-005-2011-0135-00, en la cual EPM no fue parte en el proceso.	3,596
SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que Empresas Públicas de Medellín ESP es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por las acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural denominado La Cascajera, ubicado en el Municipio de Madrid (Cundinamarca) y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por la afectación a la actividad económica minera desarrollada. Que se condene a Empresas Públicas de Medellín ESP al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar a las demandantes por el daño antijurídico causado por \$1.477.586.746, que corresponde al valor de la indemnización por el área ocupada del inmueble, y que es susceptible de la constitución de la servidumbre no formalizada desde el año 2016 hasta la fecha.	3,555
Hilos Hebratex S.A.S	Reclama por: El aprovechamiento o beneficio por los cinco meses del año 2012 la suma de \$474,987,000; El aprovechamiento o beneficio por los doce meses del año 2013 la suma de \$1,271,857,300; El aprovechamiento o beneficio por los seis meses del año 2014 la suma de \$1,170,634,000; Por la parálisis durante los 25 días que tardo la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas la suma de \$82,125,000; Por el arreglo de las máquinas la suma de \$2,400,000; Por el pago por concepto de nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa la suma de \$4,172,646; Por los materiales de producción que se dañaron la suma de \$2,312,000; Por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa la suma de \$2,348,000.	3,501
Diversión Center S.A.	Declárese que EPM es administrativamente responsable de los Perjuicios Materiales y Lucro Cesante, causados a la Sociedad DIVERSIÓN CENTER S.A., por hechos y omisiones, o sea falla en el servicio, al haber ordenado en una forma arbitraria, unilateral y abusiva, la desconexión del servicio público de energía que suministraba a la pista de hielo denominada PARD ON ICE, de propiedad de la sociedad demandante DIVERSIÓN CENTER S.A., a partir del día 23/07/2009 a las 11:50 a.m., impidiéndole con ello desarrollar todas las actividades que constituían hasta ese momento su objeto social.	3,487
INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,166
Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	3,051
Maria Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	3,044
Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	2,977
José Duván Muñoz Echeverri	Declarar responsable contractualmente a EPM por concepto de daño emergente y lucro cesante.	2,803
Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	2,777
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras...". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,718
German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,696
Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	2,652
Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar administrativa, civil y patrimonialmente responsable a EPM de incluir a los señores: HORACIO DE JESUS y MIGUEL DE JESUS GOMEZ RAMIREZ; MARIA CAROLINA SANCHEZ DE GOMEZ e IMELDA RODRIGUEZ HENAO; como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; como MINEROS CHORREROS desde 1.994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados, como MINEROS CHORREROS por (27) años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 26 de mayo de 2018.	2,514
Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	2,438
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIESTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.103.578.903), supuestamente mal facturados por EPM.	2,396
Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	2,390
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,299
Javier David Cortes Vanegas	Por concepto de lucro cesante vencido y futuro y daño emergente consolidado y que EPM asuma compromisos con la comunidad para la adopción de medidas necesarias para mejorar condiciones de seguridad y selección de sus contratistas.	2,278
Luis Guillermo De Bedout Piedrahita	Que se declare que pertenece al dominio pleno y absoluto de los demandantes el inmueble Lote No. 2, matrícula inmobiliaria No. 01N-445794, y que en virtud de lo anterior, se ordene a EPM restituirles ese bien inmueble; que se condene a EPM al pago de los frutos civiles o naturales obtenidos desde el momento mismo de iniciada la posesión, hasta el momento de la entrega del inmueble.	2,254

Tercero	Pretensión	Valor
José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada uno de los demandantes por concepto de daños morales, lo que equivale a (\$87.780.300) por persona. Que se realice el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el municipio de Cáceres, por el tiempo de la alerta roja entre el 12 de mayo de 2018 y el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	2,241
Alberto Arroyo Montiel	Declarar responsable administrativamente a HIDROELECTRICA ITUANGO a EPM, al IDEA, la Alcaldía de Medellín y al Departamento de Antioquia, por el reconocimiento de los perjuicios ocasionados como consecuencia del daño antijurídico causado a los demandados, por lo dejado de percibir con ocasión del desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño antijurídico a causa del riesgo excepcional por la imposibilidad de ejercer la actividad económica de las que derivaba el sustento de los demandantes, la cual es calculada por 27 meses, se liquida con 2 SMLV por 12 meses; con respecto a todas las afectaciones emocionales de las víctimas, se solicita para cada una de ellas el valor de 100 SMLV para el año 2020; la estimación calculada es de (\$87.780.300) por persona, para un total de (\$2.896.749.900). Son 33 demandantes.	2,216
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declararse que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	2,188
Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,184
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,184
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,170
Noris Del Carmen Romero	Se declare a las demandadas, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; como consecuencia de lo anterior al pago de \$87.780.300, para cada uno de los demandantes, por concepto de perjuicios morales por los meses que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares en razón de la declaratoria de las alertas roja y naranja para el municipio de Cáceres y los corregimientos de Jardín - Piamonte - Guarumo - Puerto Beltrán, entre otros.	2,141
Sirle Johana Villareal Henríquez	Se declare a las demandadas, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores. PERJUICIOS MORALES: \$ 87.780.300, para cada uno de los demandantes. LUCRO CESANTE CONSOLIDADO: 12.844.891,299 a cada uno. LUCRO CESANTE FUTURO: De demostrarse o presentarse que la alerta roja se extendió y/o renovó, sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta en que finalicen las alertas. DAÑO A BIENES CONSTITUCIONALES Y CONVENCIONALES: 100 SMLV por cada uno de los demandantes. SUBSIDIARIAMENTE, un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por un valor de mínimo \$ 5.000.000 para cada uno de los demandantes. Se condene a las costas y agencias en derecho.	2,140
Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12.844.891; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,116
Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87.780.300, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	2,116
Moraine Olive De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	1,712
Rosa Disney Quintero Florez	Demandan las familias de unos extrabajadores fallecidos del contratista CONSORCIO REDES DE IGUANÁ, conformada por las sociedades Sanear S.A. y Paecia S.A.S. Así mismo fueron demandados Seguros del Estado S.A., Sociedad Estudios Técnico S.A.S. y Seguros Generales Suramericana S.A.	1,356
RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,351
SEBASTIAN GARZON LOPEZ	Solicita reintegro a EPM por estado de salud y culpa patronal por accidente de trabajo	1,121
Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales	968
Glenis Margoth Martinez Paternina	Demandante solicita pensión de sobrevivientes de origen profesional, junto con los intereses moratorios. Prestaciones sociales definitivas. Aportes con destino a la seguridad social integral. Indemnización moratoria del art. 65 del CST. Indemnización por culpa plena de perjuicios del art. 216 del CST, por culpa patronal; perjuicios inmateriales por daño moral, (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo) y perjuicios fisiológicos (en cuantía de 100 SMLV para cada hijo). Costas y gastos del proceso; todo lo anterior, por accidente de tipo laboral y muerte de su conyugue.	722
EFRAIN VILLA ESCOBAR	Nivelación salarial. Ex trabajador de EPM, manifiesta que durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de agosto de 2014 desempeñaba las funciones e un Profesional B, cuando le pagaban como un profesional A y por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 al 31 de marzo de 2017, desempeñaba las funciones de un Profesional C y le pagaban como un Profesional B y que por esta razón tiene derecho a dicho reconocimiento salarial.	677
Ledy Xiomara Patiño Bedoya	Conyugue de trabajador de ROR Ingeniería pide indemnización por accidente laboral de pareja quien falleció.	654
Luis Eduardo Henao Ospina	Ex trabajador de contratista Radian Colombia pide reliquidación pago de prestaciones sociales e indemnización por despido injusto.	585
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	304
Total pasivos contingentes		2,258,696

*Cifras en millones de pesos colombianos

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984_ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM_ Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Por haber dispuesto material sobrante de las actividades de excavación de la construcción de la Via Puerto Valdivia (Sitio de Presa - Ituango) sobre el cauce y franja de protección de la "Quebrada Tamara"; y, por haber realizado la sustitución de los puentes ubicados a lo largo de la Via Puerto Valdivia para construir dos (2) Box Culverts sin la autorización para ello; y, por haber realizado vertimientos de aguas residuales a un campo de infiltración en el predio "El Ciruelar". (SAN0143-00-2018_Auto 3196 de 2018). Auto 964 del 12 de marzo de 2019 ANLA entiende por no presentados los descargos, pero posteriormente expide el Auto 2792 del 13 de mayo de 2019 mediante el cual deja sin efecto el Auto 964 de 2019 y ordena tener en cuenta los descargos presentados y evaluar la solicitud de pruebas.	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con radicado VITAL 3500081101479819080 del 18 de febrero de 2019.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionados y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Rio Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Rio San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Rio San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Rio Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017). Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017 _periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018.	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Rio Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	"Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Rio Cauca". *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019)	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales La ANLA abrió un expediente sancionatorio pero este no ha sido iniciado formalmente. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca_ "AUNAP"	*Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 Ml. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los todos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020 SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010 SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jeparachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como una forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701 millones, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales expida la liquidación del impuesto sobre la renta por el año gravable 2017, con lo que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez realizado el pago, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un desembolso futuro de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,010 millones, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.”

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el pasado 16 de septiembre, en favor de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por \$ 77.985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución en favor de los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en favor de estos. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	9,662
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	8,020
Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$997.	5,694
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA	Declarar nulidad al acto administrativo de las Resoluciones 2656 de 2007/08/13 y 4176 de 2007/10/26 por la sanción impuesta por presunta violación del Decreto 259 del 2002/08/14 del Municipio de Envigado; declarar la inaplicabilidad del mismo, “Por medio del cual se establecen sanciones urbanísticas”, por ser contrario a la Constitución Política, la Ley y el Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Ordenar a título de restablecimiento del derecho, que se devuelva a EPM \$655’460.000 por la sanción impuesta en los actos administrativos cuya nulidad se solicita.	4,185
Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente reponsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	3,963
Fiduciaria Bogotá S.A. - FIDUBOGOTÁ S.A.	Imponer a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía, sobre el lote de terreno o inmueble denominado LA BOCA DEL PANTANO, con matrícula inmobiliaria N° 50 C-1497258 ubicado en zona rural del Municipio de Madrid (Cundinamarca) para las líneas de transmisión a 500 Kv, y para un (1) punto de torre (con sus puestas a tierra) del proyecto de Transmisión Nueva Esperanza.	1,067
Municipio de Envigado	Declarar al Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A., Optima S.A. Vivienda y Construcción y el Municipio de Envigado responsables del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada la Honda en el Municipio de Envigado, e indemnizar a EPM por el valor de todos los perjuicios patrimoniales que resulten probados por el daño del colector que recoge y transporta el agua residual de dicha cuenca sanitaria.	998
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Artículo 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de “CORANTIOQUIA” por concepto de tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Rio Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	906
Municipio de Caloto	Que se declare la nulidad de: -La Resolución No. 035 de 2012, (Declara no probadas las excepciones propuestas por EPM contra el mandamiento de pago y ordena seguir adelante con la ejecución) y, - La Resolución No. 039 de 2012, (Resuelve recurso de Reposición).//2)Que a título de restablecimiento, el Municipio de Caloto reintegre a EPM toda suma que por concepto de ICA, le haya cancelado ésta, en virtud de lo planteado en la presente demanda, y que dicha suma sea devuelta con intereses comerciales.//3)Que se condene en costas al Municipio.	679
Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$679.	161
Total activos contingentes		35,335

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2022 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$35,335.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2022	337,142	101
2023	279,245	16,016
2024	800,326	13,261
2025 y Otros	2,643,964	14,320
Total	4,060,677	43,697

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en Septiembre de 2022	Por periodo de tres meses terminado en Septiembre de 2021
Venta de bienes	6,127	4,216	2,232	1,510
Prestación de servicios				
Servicio de generación energía ¹	3,783,821	3,275,958	1,400,214	1,185,372
Servicio de distribución energía ²	3,702,896	3,034,169	1,354,119	1,026,118
Servicio de gas combustible ³	910,885	779,082	325,021	281,988
Servicio de acueducto ⁴	700,569	570,501	245,696	200,618
Servicio de saneamiento ⁴	506,018	433,270	176,964	149,882
Servicio de transmisión energía	161,040	149,408	58,747	52,614
Componente de financiación ⁵	138,380	73,540	57,571	25,580
Otros servicios	70,127	75,804	20,070	44,041
Servicios de facturación y recaudo	27,485	23,771	9,433	8,151
Servicios informáticos	9,955	7,217	3,792	2,895
Honorarios	2,632	1,542	1,264	1,079
Comisiones	566	819	206	503
Contratos con clientes para la construcción de activos	17	-	7	-
Devoluciones	(405,762)	(278,780)	(176,127)	(110,163)
Total prestación de servicios	9,608,629	8,146,301	3,476,977	2,868,678
Arrendamientos	60,949	36,947	32,903	11,916
Total	9,675,705	8,187,464	3,512,112	2,882,104

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) El aumento en el servicio de generación se originó por mayores unidades vendidas en bolsa debido a la alta generación y a un mayor precio y las mayores ventas de energía al mercado no regulado.

- (2) El aumento en el servicio de distribución obedeció a la mayor demanda por comercialización de energía a mayor precio, por el reconocimiento de la opción tarifaria, resoluciones CREG 102 y 058 de 2020, que al cierre del periodo ascendió a \$271,831 y por mayor ingreso SDL y STR debido principalmente al comportamiento de las variables macroeconómicas.
- (3) El incremento en el servicio de gas se originó por mayores clientes, tarifas y por crecimiento en ingresos en el mercado regulado por el inicio de la normalización del consumo después de la pandemia y del mercado no regulado otros, especialmente por mayores ventas a grandes clientes.
- (4) En acueducto y saneamiento el aumento se explicó por la integración tarifaria del mercado regional, mayores clientes y la activación de cobro de reconexiones.
- (5) El incremento se explicó en la valoración a costo amortizado de las financiaciones de los servicios públicos debido al aumento de la tasa de referencia DTF para el cobro de los intereses.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

Septiembre 2022	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Ingreso reconocido durante el periodo procedentes de obligaciones de desempeño satisfechas en periodos anteriores
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	728,987	1,166,875	42,879	36,873	1,563	-
Contrato de representación XM ²	-	114,058	-	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	163,104	426,133	7,019	-	7,019	-
Total	892,091	1,707,066	49,898	36,873	8,582	-

Cifras en millones de pesos

Septiembre 2021	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Ingreso reconocido durante el periodo procedentes de obligaciones de desempeño satisfechas en periodos anteriores
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	405,449	627,861	6,851	7,793	2,120	-
Contrato de representación XM ²	-	38,635	-	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	126,329	504,443	8,365	9,447	9,697	-
Total	531,778	1,170,939	15,216	17,240	11,817	-

Cifras en millones de pesos

¹ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas.

El incremento del activo en los contratos de condiciones uniformes se explicó en el segmento Generación por el reconocimiento de los estimados dado la mayor venta de energía producto de una alta generación y en el segmento Distribución por el reconocimiento de la opción tarifaria, resoluciones CREG 102 y 058 de 2020.

El incremento del pasivo en los contratos de condiciones uniformes corresponde a la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² Otro contrato importante es el contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

³ La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; La citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.

Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2022	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021
Recuperaciones ¹	125,063	64,622	46,992	26,598
Indemnizaciones y aprovechamientos	11,416	7,052	4,343	2,494
Otros ingresos ordinarios	1,067	1,131	513	885
Venta de pliegos	301	-	156	(336)
Total	137,847	72,805	52,004	29,641

-Cifras en millones de pesos colombianos-

(¹) La variación por \$60,440 se explicó por el efecto combinado del incremento en: i) recuperación costos y gastos por \$30,894, ii) contraprestación contingente de Espíritu Santo por \$24,147, iii) provisión ambiental y social de la futura central hidroeléctrica Ituango por \$18,864, iv) en enfermedades alto costo por \$7,924, v) litigios fiscales por \$5,198, contrarrestado con disminución en vi) litigios administrativos por \$26,634.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$46,014 (2021: \$15,150) y las no efectivas \$79,047 (2021: \$49,472), revelado en el estado de flujos de efectivo.

Nota 17. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2022	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021
Uso de líneas, redes y ductos ¹	1,077,541	880,699	374,404	306,374
Compras en bloque ²	915,738	998,708	340,575	347,257
Compras en bolsa ³	665,294	391,830	224,548	165,146
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁴	567,707	438,706	213,363	158,611
Servicios personales ⁵	494,418	449,194	159,493	148,831
Depreciaciones ⁶	392,692	361,187	135,755	117,440
Órdenes y contratos por otros servicios ⁷	258,664	220,644	90,799	80,232
Licencias, contribuciones y regalías ⁸	161,417	144,577	65,217	64,845
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	131,792	115,894	46,793	41,897
Materiales y otros costos de operación ⁹	102,081	74,102	42,944	31,740
Seguros	80,034	73,803	30,403	34,724
Otros ¹⁰	56,092	12,843	7,844	3,452
Generales	54,595	48,484	21,000	20,365
Costo por conexión	47,194	37,119	15,821	11,426
Amortización derechos de uso ⁶	41,984	39,997	14,332	13,784
Amortizaciones ⁶	38,385	31,841	13,278	8,505
Impuestos y tasas	32,592	27,660	8,900	6,369
Manejo comercial y financiero del servicio	26,329	22,684	8,679	7,160
Honorarios	22,472	16,308	10,819	6,990
Consumo de insumos directos	17,882	14,333	6,594	4,308
Gas natural licuado	11,853	7,771	4,258	2,978
Servicios públicos	5,011	4,999	2,072	2,174
Arrendamientos	3,527	2,988	1,307	1,082
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	2,249	1,067	567	367
Compresión gas	444	-	140	-
Bienes comercializados	3	-	-	-
Total	5,207,990	4,417,438	1,839,905	1,586,057

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) El incremento obedeció a mayores costos de redes principalmente en los segmentos: i) generación debido al mayor uso y cargo del mercado no regulado de energía y ii) distribución debido a que, en el STR, el cargo presentó incremento por aprobación de ingresos de algunos agentes según la metodología de la resolución CREG 015 de 2018 y por el incremento del IPP.
- (2) Disminución que se explicó por las menores compras de energía, debido a la mayor generación, dada la alta hidrología.
- (3) Aumento por mayores compras de energía en bolsa a mayor precio principalmente en el segmento distribución.
- (4) Incremento que se explicó por el mayor costo de suministro y transporte de gas impactado por un mayor precio debido al comportamiento de la TRM y mayores cantidades ejecutadas.
- (5) La variación se explicó principalmente por el incremento salarial el cual esta impactado por el IPC.
- (6) Corresponde a costos no efectivos que aumentaron respecto al periodo anterior principalmente por traslados a operación de los activos fijos.

- (7) Aumento que se explicó por los mayores costos en los contratos asociados a los servicios de instalación, desinstalación, vigilancia, seguridad y otros contratos.
- (8) Incremento en licencias, contribuciones y regalías principalmente en contribución ley medio ambiente, y contribución Fazni.
- (9) Aumento en materiales y otros costos de operación en especial en los costos de gestión ambiental y elementos y accesorios para la prestación de los servicios públicos.
- (10) Incremento que se originó por mayores costos de bienes y servicios en los segmentos generación y gas.

Nota 18. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2022	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021
Gastos de personal				
Sueldos y salarios ¹	236,139	215,392	74,841	70,148
Gastos de seguridad social ¹	69,942	64,512	29,265	21,554
Gastos por pensiones ²⁻³	16,088	14,243	5,487	4,875
Beneficios en tasas de interés a los empleados	5,734	5,205	2,254	1,765
Otros beneficios de largo plazo	2,167	2,163	699	724
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²⁻³	1,103	826	284	250
Total gastos de personal	331,173	302,341	112,830	99,316
Gastos Generales				
Impuestos, contribuciones y tasas ⁴	106,138	93,463	33,033	26,852
Provisión para contingencias ²⁻³⁻⁵	99,092	11,045	35,547	8,904
Provisión garantías ²⁻³⁻⁶	69,588	38,778	56,235	(13,139)
Intangibles	47,179	42,202	19,655	16,471
Mantenimiento	45,600	37,802	15,338	12,724
Comisiones, honorarios y servicios	36,392	35,935	17,040	14,717
Seguros generales	23,362	26,692	7,589	13,452
Otras provisiones diversas ²⁻³	23,136	13,298	6,933	8,723
Depreciación de propiedades, planta y equipo ³	22,864	32,132	7,001	10,093
Amortización de intangibles ³	21,044	13,516	7,599	4,920
Amortización derechos de uso ³	16,068	11,790	5,388	4,277
Alumbrado navideño	7,584	5,698	4,350	2,557
Vigilancia y seguridad	6,575	6,010	2,181	2,022
Estudios y proyectos	5,462	4,863	2,001	4,031
Promoción y divulgación	5,266	4,078	3,404	1,511
Provisión reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ²⁻³	4,996	4,974	(6,527)	4,895
Costas procesales	4,151	806	3,652	166
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	3,446	2,321	1,407	721
Publicidad y propaganda	3,432	3,249	1,830	1,707
Contratos de aprendizaje	2,948	2,371	1,067	843
Servicios públicos	2,300	2,559	840	1,095
Otros gastos generales	12,166	36,659	3,917	12,712
Total gastos generales	568,789	430,241	229,480	140,254
Total	899,962	732,582	342,310	239,570

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC.
- (2) Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.
- (3) Corresponde a gastos no efectivos.
- (4) Aumento que se explicó en: i) impuesto de industria y comercio: \$11,329 debido a los mayores ingresos en la prestación del servicio, ii) gravamen a los movimientos financieros: \$6,631, y contrarrestado con disminución en iii) otros impuestos por \$6,680.
- (5) Incremento en provisión para contingencias que se explicó por la actualización de las provisiones principalmente de litigios \$81,653 por actualización de las pretensiones del proceso EADE y acciones de Grupo contra EPM e Hidroeléctrica Ituango.
- (6) Corresponde a la actualización de la provisión de garantías al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión de la futura central hidroeléctrica Ituango.

Nota 19. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2022	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021
Aportes en entidades no societarias	15,679	15,056	7,436	7,135
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo	8,246	5,322	6,392	(2,356)
Interés efectivo servicios de financiación	1,064	1,666	320	392
Otros gastos ordinarios	2,824	5,343	2,169	1,377
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1,190	1,143	587	618
Sentencias	222	123	23	19
Pérdida en retiro de inventarios	76	12	11	1
Total	29,301	28,665	16,938	7,186

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- (2) Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.
- (3) Se presentaron menores gastos ordinarios respecto al año anterior.

Nota 20. Ingresos y gastos financieros

20.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2022	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021
Ingreso por interés:				
Intereses de deudores y de mora ¹⁻²	79,696	95,969	26,849	21,645
Fondos de uso restringido ¹⁻³	27,161	644	11,772	228
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ⁴⁻⁵	38,870	4,856	27,483	1,975
Depósitos bancarios ¹⁻³	12,697	3,003	5,354	945
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁴⁻⁶	5,785	13,747	3,383	8,692
Otros ingresos financieros ¹	2,255	1,652	877	392
Recusos recibidos en administración ¹	292	(106)	187	(166)
Total ingresos financieros	166,756	119,765	75,905	33,711

- (1) Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- (2) Menor costo amortizado e intereses asociados a las cuentas por cobrar de otros deudores y vinculados económicos y por los intereses de mora de otros conceptos.
- (3) La variación se originó porque se tiene un mayor saldo disponible en los depósitos de instituciones financieras, además se tiene un incremento en las tasas bancarias.
- (4) Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- (5) Aumento en la valoración de instrumentos financieros medidos a valor razonable que se dio principalmente en por las asignaciones de títulos de renta fija (PORFIN).
- (6) La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso se explicó por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones significativas.

20.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2022	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	192,385	178,946	72,736	61,869
Otros gastos por interés ¹	226	297	124	39
Total intereses	192,611	179,243	72,860	61,908
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ¹⁻²	567,712	494,656	208,492	170,015
Instrumentos financieros con fines de cobertura ¹⁻²	204,739	58,617	96,679	19,798
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ¹⁻²	118,739	78,132	44,693	30,517
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ¹	24,358	-	12,628	-
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	4	-	-	-
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ¹	-	1,572	-	-
Otros costos financieros				
Otros gastos financieros ³	134,583	100,513	59,969	30,996
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	914	359	160	(21)
Total gastos financieros	1,243,660	913,092	495,481	313,213

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- (2) Incremento por mayor endeudamiento y número de coberturas financieras contratadas.
- (3) Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$41,094 (2021 \$69,058) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$48,839 (2021: \$12,852) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 21. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2022	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021
Ingreso por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por liquidez	223,135	299,418	113,649	33,176
Cuentas por cobrar	53,692	14,173	3,436	(60,180)
Por bienes y servicios y otros	2,072	6,202	(1,396)	5,320
Provisiones	-	530	(2,717)	530
Otros ajustes por diferencia en cambio	8,713	-	5,771	(13,538)
<u>Operaciones de financiamiento</u>				
Ingreso bruto	-	-	-	-
Cobertura deuda	-	326,363	(231,976)	(196,844)
Total ingreso por diferencia en cambio	287,612	646,686	(113,233)	(231,536)
Gasto por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por bienes y servicios y otros	31,824	27,334	20,416	4,711
Por liquidez	107,248	100,810	(9,120)	909
Cuentas por cobrar	51,612	3,110	(61,049)	2,739
Provisiones	14,827	14,899	14,827	544
Otros ajustes por diferencia en cambio	(378)	(16,429)	(378)	(16,429)
<u>Operaciones de financiamiento</u>				
Gasto bruto	1,162,959	890,436	807,121	47,214
Cobertura deuda	(873,354)	(343,374)	(873,354)	(343,374)
Total gasto por diferencia en cambio	494,738	676,786	(101,537)	(303,686)
Diferencia en cambio, neta	(207,126)	(30,100)	(11,696)	72,150

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El gasto neto acumulado por diferencia en cambio ascendió a \$207,126, el principal gasto corresponde a la reexpresión de la deuda en dólares por \$1,287,309, contrarrestados con operaciones de cobertura ingreso por \$997,704: derivados financieros \$873,354 y cobertura de inversión neta en el extranjero \$124,350, y un ingreso por posición propia de \$82,478; la devaluación acumulada del 2022 fue de 13.84% (2021: devaluación 11.72%).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados condensados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de Septiembre		Tasa de cambio de cierre a 30 de Septiembre		Tasa de cambio promedio	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	4,532.07	3,834.68	4,433.65	3,821.54
Quetzal	GTQ	7.84	7.73	577.92	495.84	568.58	494.26
Peso mexicano	MXN	20.11	20.54	225.39	186.65	221.06	190.83
Peso chileno	CLP	957.93	812.20	4.73	4.72	4.81	4.87
Euro	EUR	1.02	0.86	4,439.84	4,444.20	4,323.11	4,421.20
Libra	GBP	0.90	0.74	5,059.15	5,170.49	5,105.60	5,120.32
Franco Suizo	CHF	0.98	0.93	4,604.59	4,110.71	4,275.57	4,044.45

Nota 22. Impuesto sobre la renta

Concepto	Al 30 de septiembre de 2022	Al 30 de septiembre de 2021
Utilidad antes de Impuestos	3,554,650	3,261,371
Porción Corriente provisión de renta	640,108	311,208
Impuesto Diferido	6,340	322,827
Total Provisión de Renta	646,448	634,035
Tasa Efectiva	18%	19%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para periodos intermedios, y en cumplimiento con la NIC 34, el gasto por el impuesto a las ganancias se reconocerá, sobre la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espere para el periodo contable anual, para nuestro caso bajo la metodología de tasa efectiva estimada. Los importes calculados para el gasto por el impuesto en este periodo intermedio pueden necesitar ajustes en periodos posteriores siempre que las estimaciones de la tasa anual hayan cambiado al momento de la determinación del impuesto real al cierre del periodo.

Al 30 de septiembre de 2022, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 18% (al 30 de septiembre de 2021, el 19%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Incremento de la tasa nominal de impuesto de renta en Colombia que pasó del 31% en 2021 al 35% en 2022. Para el Segmento Generación Energía se considera la tasa de renta estabilizada del 33%.
- Se consideran en el año 2022 mayores diferencias permanentes que disminuyen la renta líquida, tales como la deducción especial en activos fijos reales productivos, beneficio permitido por el contrato de estabilidad jurídica para el Segmento Generación Energía. Otra partida importante que disminuye la renta líquida del año 2022 respecto el año 2021, es el ingreso generado por el método de participación patrimonial.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas (rentas exentas) y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos. Deducciones especiales y descuentos tributarios por inversiones en Ciencia, Tecnología e Innovación, inversiones en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente y descuento del 50% del Impuesto de Industria y Comercio efectivamente pagado contribuyen de igual manera a tener una tasa efectiva por debajo de la nominal.

Nota 23. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre

las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
Subsidiarias del Grupo EPM:					
30 de septiembre de 2022	354,796	422,580	1,171,073	73,426	-
31 de diciembre de 2021	813,097	445,051	1,086,469	108,935	-
Asociadas del Grupo EPM:					
30 de septiembre de 2022	47,515	25,424	7,588	5,665	-
31 de diciembre de 2021	53,525	35,595	6,261	8,123	-
Personal clave de la gerencia:					
30 de septiembre de 2022	-	8,733	594	3,978	111
31 de diciembre de 2021	-	11,066	803	2,944	213
Otras partes relacionadas:					
30 de septiembre de 2022	124,992	46,003	69,122	205,459	-
31 de diciembre de 2021	131,968	92,831	56,994	4,084	-

Cifras en millones de pesos colombianos

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

¹El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2022	2021
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	322,953	632,709
	Intereses	1,051	138,053
	Honorarios	5,124	6,414
	Otros	25,668	35,921
	Total Subsidiarias	354,796	813,097
Asociadas	Venta de bienes y servicios	40,481	43,460
	Intereses	-	6
	Honorarios	-	-
	Otros	7,034	10,059
	Total Asociadas	47,515	53,525
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	122,883	128,981
	Intereses	67	134
	Honorarios	1,064	78
	Otros	978	2,775
	Total Otras partes relacionadas	124,992	131,968

Cifras en millones de pesos colombianos

²El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	2022	2021
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	417,200	439,980
	Intereses	-	-
	Honorarios	444	751
	Otros	4,936	4,320
Total Subsidiarias		422,580	445,051
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	24,044	33,003
	Honorarios	1,368	2,563
	Otros	12	29
Total Asociadas		25,424	35,595
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	679	40,930
	Intereses	2	-
	Honorarios	1,104	992
	Otros	44,218	50,909
Total Otras partes relacionadas		46,003	92,831

Cifras en millones de pesos colombianos

³El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	2022			2021		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 Años	7.336%	939,108	49,812	988,920	935,551	(1,182)	934,369

Cifras en millones de pesos colombianos

⁴Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Municipio de Medellín a septiembre de 2022 fue \$1,647,219: discriminados así: \$1,009,514 ordinarios y \$637,705 extraordinarios (al 30 de septiembre de 2021 \$1,261,974: \$761,974 ordinarios y \$500,000 extraordinarios).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	2022	2021
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	7,778	10,026
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	955	1,041
Remuneración al personal clave de la gerencia	8,733	11,067

Cifras en millones de pesos colombianos

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 24. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de crédito a las exportaciones y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos, una de las fuentes es a través de los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, accediendo a diferentes alternativas que minimicen el costo, que propendan por el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y calificación de riesgos, así como también la gestión del riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento, según las condiciones del mercado

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021.

Para hacer frente a cambios en las condiciones económicas, la empresa implementa mecanismos proactivos de gestión de su endeudamiento, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se cuente con la disponibilidad de la fuente en condiciones de mercado competitivas y de manera oportuna.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Préstamos banca comercial	2,592,333	2,371,547
Préstamos banca multilateral	1,167,184	1,326,950
Préstamos banca de fomento	1,974,802	1,798,200
Bonos y títulos emitidos	14,384,084	13,336,399
Total deuda	20,118,403	18,833,096

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 25. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Con respecto a las opciones Collar cero costos, el modelo Black y Scholes se utiliza como referente ya que analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción, el cual sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener, con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar originada en la fusión con Empresas Públicas de Rionegro, para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de captación

semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República; y por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de EPM a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Otras cuentas por pagar: corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente al 30 de septiembre de 2022 y diciembre 2021:

30 de septiembre de 2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	206,558	-	-	206,558
Total negociables o designados a valor razonable	206,558	-	-	206,558
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	787,053	-	-	787,053
Títulos de Renta Variable	149,208	-	-	149,208
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	227,826	-	-	227,826
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	1,164,087	-	-	1,164,087
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	1,612,572		6,733	1,619,305
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	1,612,572	-	6,733	1,619,305
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	311,969	-	-	311,969
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	311,969	-	-	311,969
Derivados				
Swaps	-	93,437	-	93,437
Opciones Put	-	-	73,646	73,646
Opciones Collar	-	-	-	-
Total derivados (Ver Nota 11)	-	93,437	73,646	167,083
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	-	-	30,240	30,240
Total deudores (Ver Nota 10)			30,240	30,240
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	121,339	121,339
Edificios y casas	-	-	31,000	31,000
Total propiedades de inversión	-	-	152,339	152,339
Pasivos				
Swaps	-	136,338	-	136,338
Total pasivos derivados	-	136,338	-	136,338
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	155,432	155,432
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	-	-	155,432	155,432
Otras cuentas por pagar - Revelación				
Total otras cuentas por pagar	-	-	45,899	45,899
Total Otras cuentas por pagar	-	-	45,899	45,899
Total	3,295,186	(42,901)	61,627	3,313,912

Cifras en millones de pesos colombianos

99% -1% 2%

31 de diciembre de 2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	688,620	-	-	688,620
Total negociables o designados a valor razonable	688,620	-	-	688,620
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	165,709	-	-	165,709
Títulos de Renta Variable	137,029	-	-	137,029
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	704	-	-	704
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	303,442	-	-	303,442
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	2,189,167	-	6,733	2,195,900
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	2,189,167	-	6,733	2,195,900
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	362,316	-	-	362,316
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	362,316	-	-	362,316
Derivados				
Swaps	-	131,577	-	131,577
Opcion Put	-	-	102,210	102,210
Opcion Collar	-	3,672	-	3,672
Total derivados (Ver Nota 11)	-	135,249	102,210	237,459
Otras cuentas por cobra				
Otras cuentas por cobra	-	-	23,187	23,187
Total deudores (Ver Nota 12)	-	-	23,187	23,187
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	121,339	121,339
Edificios y casas	-	-	31,000	31,000
Total propiedades de inversión (Ver Nota 6)	-	-	152,339	152,339
Pasivos				
Derivados				
Swaps	-	164,270	-	164,270
Total pasivos derivados (Ver Nota 24)	-	164,270	-	164,270
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	165,214	165,214
Total contraprestación contingente (Ver Nota 27)	-	-	165,214	165,214
Otras cuentas por pagar - Revelación				
Total otras cuentas por pagar	-	-	91,317	91,317
Total Otras cuentas por pagar (Ver Nota 23.1)	-	-	91,317	91,317
Total	3,543,545	(29,021)	27,938	3,542,462
<i>Cifras en millones de pesos colombianos</i>	100%	-1%	1%	

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable; al 30 de septiembre de 2022 y diciembre 2021 es el siguiente:

Concepto	30 de septiembre de 2022			31 de diciembre de 2021	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cuentas por cobrar servicios públicos	2,987,799	2,971,879	2,971,879	2,374,698	2,374,698
Préstamos empleados	167,158	162,506	162,506	148,427	148,427
Vinculados	988,923	988,923	988,923	934,372	934,372
Otras cuentas por cobrar	401,045	396,063	396,063	2,787,374	2,787,374
Total activos	4,544,925	4,519,371	4,519,371	6,244,871	6,244,871
Pasivos					
Préstamos banca comercial	2,592,333	2,592,333	2,592,333	2,371,546	2,371,546
Préstamos banca multilateral	1,167,184	1,167,184	1,167,184	1,326,950	1,326,950
Préstamos banca de fomento	1,974,802	1,974,802	1,974,802	1,798,200	1,798,200
Bonos y títulos emitidos	14,384,084	11,196,424	11,196,424	12,638,410	12,638,410
Total pasivos	20,118,403	16,930,743	16,930,743	18,135,106	18,135,106
Total	(15,573,478)	(12,411,372)	(12,411,372)	(11,890,235)	(11,890,235)

Cifras en millones de pesos colombianos

100%

100%

Nota 26. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Proceso de enajenación de la participación accionaria en UNE e Invertelco:

Después de la apelación interpuesta por la compañía ante la Comisión Primera del Concejo de Medellín el 29 de septiembre, fue negada nuevamente la posibilidad de venta de la participación accionaria en UNE e Invertelco el 6 de octubre, debido a esto, la compañía se encuentra analizando los impactos financieros respectivos.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados condensados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.